Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión:** 6
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 27/12/2023

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 31 Mes: Julio Año: 2025

Nombre Del Contratista: ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

No. y Fecha del Contrato: COA-868-2024- 30 DE OCTUBRE DE 2024

Certificado de Disponibilidad No. 103124

Registro Presupuestal No. 862024

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

		DOCUMENTOS ANEXOS
1.	**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
-	Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
-	Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
-	Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
-	Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	
2.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Entrada al Almacén	
-	Factura de venta original - debidamente firmada	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
3.	**CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	X
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	X
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
-	Factura de Venta **(SI APLICA)**	X
4.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Factura de Venta original	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 6 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 6/02/2025 **Página:** 1 de 1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **COA- 868 -2024** **DE** **2024**

El cual fue suscrito el día **28-oct-2024** **y dio inicio a su ejecución con acta del día** **30-oct-2024** **; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el** **31-dic-2024**

El contrato **NO** **tiene suspensiones.**

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que **ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES**

Identificado con **NIT** **N°** **860025721-0** **de** **N/A**

Con correo Electrónico de contacto: **direccionejecutiva@ascun.org.co** **dirección de domicilio** **Calle 93 No. 16 - 43 Bogotá** **y No. Telefónico de Contacto** 317 645 1271

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Apoyar técnica y financiera la organización y desarrollo de los III Juegos Universitarios de la Fisu America Games, en la ciudad de Santiago de Cali del 4 al 11 de noviembre 2024.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El valor del convenio corresponde a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETANTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.741.445.770 M/CTE), IVA incluido, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. El valor anterior será aportado de la siguiente manera:• Por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000.000 M/CTE), IVA incluido.• Por parte de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) la suma de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.741.445.770 M/CTE), IVA incluidoMinisterio del Deporte, desembolsará el valor convenido de la siguiente manera:Un primer desembolso por valor de MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000.000 M/CTE), que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del aporte del Ministerio del Deporte, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, acta de inicio, allegar certificación de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y presentación de los siguientes entregables al(a) supervisor(a) del contrato: (I) Certificado de cuenta bancaria, con saldo en cero pesos ($0), la cual será de uso exclusivo para los recursos del convenio y deberá generar rendimientos financieros, (II) Acta del comité operativo, mediante el cual se evalúe y apruebe el plan de inversión, (III) Informe mediante el cual se acredite la publicación del comunicado oficial, en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), del apoyo recibido por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través del presente contrato, que deberá ser enviado a todas las universidades afiliadas, para conocimiento público, (IV) Resolución(es) de nombramiento o designación de la sede para la ciudad de Cali donde se realizarán los III Juegos FISU AMERICA GAMES CALI 2024, aprobación del cronograma de actividades, alojamiento de las delegaciones. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor2.Un segundo desembolso por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($900.000.000 M/CTE), que corresponde al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del aporte del Ministerio del Deporte, con la entrega de soportes de ejecución conforme al Manual de líneas deinversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de convenios de asociación; informes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten una ejecución mínima del noventa por ciento (90%) del valor desembolsado correspondiente al primer desembolso y paz y salvo de antidopaje de Organización Nacional Antidopaje. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE.3.Un tercer desembolso por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000), que corresponde al cinco por ciento (5%) del valor del aporte del Ministerio del Deporte, con la entrega de soportes de ejecución conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altoslogros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de convenios de asociación; informes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten una ejecución del cien por ciento (100%) del valor total del contrato. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **95,00%** **% de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**

NOVECIENTOS MILLONESDE PESOS MONEDA CORRIENTE

$ **900.000.000** **, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el** **HASTA SU LIQUIDACIÓN** **al** **HASTA SU LIQUIDACIÓN**

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a **ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES** **o Endosado a** **N/A**

a la Cuenta Bancaria **AHORROS** **No** **24111070912** **del Banco** **BANCO CAJA SOCIAL**

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	862024	C-4301-1604-13-20203B-4301037-03	A-03-06-01	11	1.000.000.000,00	FE11 10203	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO	862024	C-4301-1604-13-20203B-4301037-03	A-03-06-01	11	900.000.000,00	FV 11 10575	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		1.900.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfaccion con los (informes de ejecucion, administrativos, tecnicos, finacieros, paz y salvos etc.) y los demas documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO, MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicacion de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

La presente certificación se expide en **BOGOTÀ** **a los** **31** **día (s) del mes de** **JULIO**

del año **2025**

Nombre Supervisor: **CARLOS ANIBAR PERALTA CARRILLO**

G.I.T. o área: **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO**

Periodo designación: **29/4/2025** **hasta** **31/12/2025**

Nombre Supervisor (E): **0**

G.I.T. o área: **0**

Periodo designación: **hasta**

ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES
NIT 860.025.721-0
CL 93 16 43
Tel: 6231580
Bogotá - Colombia
ascun@ascun.org.co
www.ascun.org.co

Factura electrónica de venta
No. FE11 10575

Señores	MINISTERIO DEL DEPORTE		
NIT	899.999.306-8	**Teléfono**	(601) 4377110 - Ext. 000
Dirección	Av. Cra. 68 No. 55-65	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/07/2025, 10:16
Expedición	30/07/2025, 10:16
Vencimiento	29/08/2025

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	1.00	Un segundo desembolso por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($900.000.000 M/CTE), que corresponde al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del aporte del Ministerio del Deporte	900,000,000.00	900,000,000.00	0.00	900,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	900,000,000.00
Total a Pagar	900,000,000.00

Valor en Letras:
Novecientos millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-29 por $ 900,000,000.00

Observaciones:
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO NO CONTRIBUYE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS SEGÚN PERSONERÍA JURÍDICA No 2762 DEL 28-8 / 1959 OTORGADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE
SOMOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ POR ACTIVIDADES GRAVADAS FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCIÓN DE ICA EN OTRAS CIUDADES
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
CANCELE EN BANCOLOMBIA SA CTA CTE 04002572103 CONVENIO 47416

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059817145 aprobado en 20231114 prefijo FE11 desde el número 9116 al 11548 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9.66 x mil
CUFE: 208cde56c39923d4956cc8d6dde42c284e5dc1d88f237b8a25e061ed46380f4e6e40c98c921cf6dea41c3e2727e848c8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

II y III Informe de Ejecución Técnica y Financiera

Realización de los FISU AMÉRICA GAMES, CALI 2024





Presentado por

Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN
ASCUN Deportes y Actividad Física – ASCUNDAF

Bogotá, diciembre de 2024

Tabla de contenido

Presentación *3*

Generalidades de las competencias *5*

1. Participación General por delegación *5*

1.1. Participación de deportista por disciplina deportiva 7

1.2 Participación de delegaciones por disciplina deportiva 8

1.3 Resultados deportivos por disciplina. 14

2. Proceso de Alimentación y Hospedaje *15*

3. Informe de ejecución financiera *19*

3.1 informe ejecución – Recursos Mindeportes..... **¡Error! Marcador no definido.**

Presentación

La Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) celebro el Convenio COA-868-2024 con el Ministerio del Deporte (Mindeportes) el cual tiene por objeto: Apoyar técnica y financiera la organización y desarrollo de los III Juegos Universitarios de la Fisu America Games, en la ciudad de Santiago de Cali del 4 al 11 de noviembre 2024.

Dentro de los términos del convenio, se establecido en la cláusula 6 (Forma de desembolso de los aportes del Ministerio del Deporte) que para el segundo y tercer pago se debe presentar los siguiente:

- **Un segundo desembolso** por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($900.000.000 M/CTE), que corresponde al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del aporte del Ministerio del Deporte, con la entrega de soportes de ejecución conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de convenios de asociación; **informes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten una ejecución mínima del noventa por ciento (90%) del valor desembolsado correspondiente al primer desembolso y paz y salvo de antidopaje de Organización Nacional Antidopaje**. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE.

- **Un tercer desembolso** por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000), que corresponde al cinco por ciento (5%) del valor del aporte del Ministerio del Deporte, con la entrega de soportes de ejecución conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del

Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de convenios deasociación; **informes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten una ejecución del cien por ciento (100%) del valor total del contrato**. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte.

Conforme a lo anterior, ASCUN hace entrega de los productos y soportes solicitados en la obligación.

Agracemos al Ministerio del Deporte, todo el apoyo brindado a esta actividad

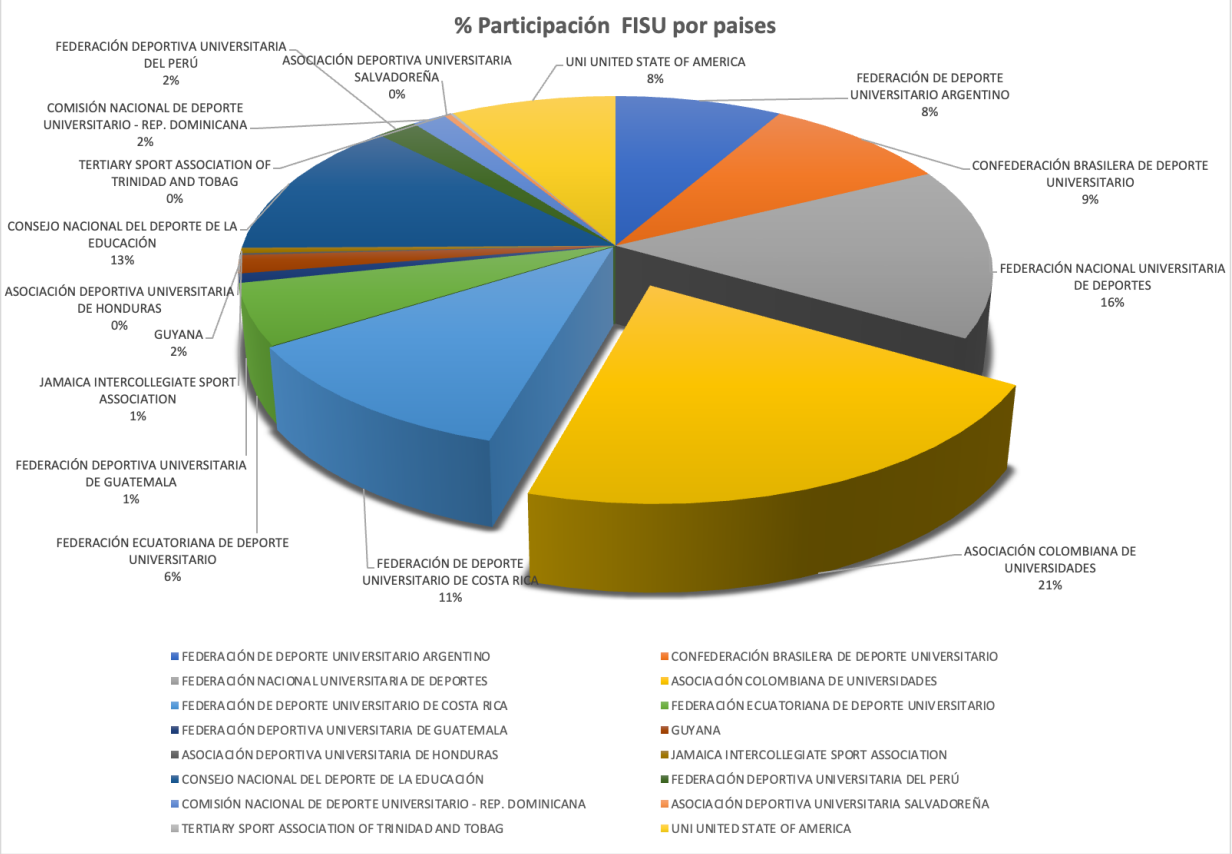
Generalidades de las competencias

1. Participación General por delegación

Conforme a los registros, se evidenció que las personas inscritas en las actividades deportivas, entre Estudiantes Atletas, Oficiales, técnicos, apoyo administrativo delegados de FISU América fueron 1.249 personas, de ellos registrados en la plataforma como participantes en las competencias deportivas fueron 1.195 personas.

En el siguiente esquema se muestra la distribución porcentual de los participantes por delegaciones.

Gráfico 1: Distribución de participantes por delegaciones – Países



Es importante señalar que las delegaciones (países) se inscriben en la plataforma, conforme a la organización que los representa. En el caso de Colombia, la delegación se presenta a nombre de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUNDAF, dado que esta es la entidad que representa y organiza el deporte universitario en el país.

En la distribución de la gráfica número 1, se evidencia que la delegación con mayor nivel de participantes fue la Asociación Colombiana de Universidades – Colombia con el 21% (254 participantes), seguida de Federación Nacional Universitaria de Deportes – Chile con el 16% (187 participantes) y el Consejo Nacional del Deporte de la Educación – México con el 13% (153 participantes). En el siguiente esquema se muestran la cantidad de personas por delegación (país).

Esquema 1: Descripción de participantes por delegación (país)

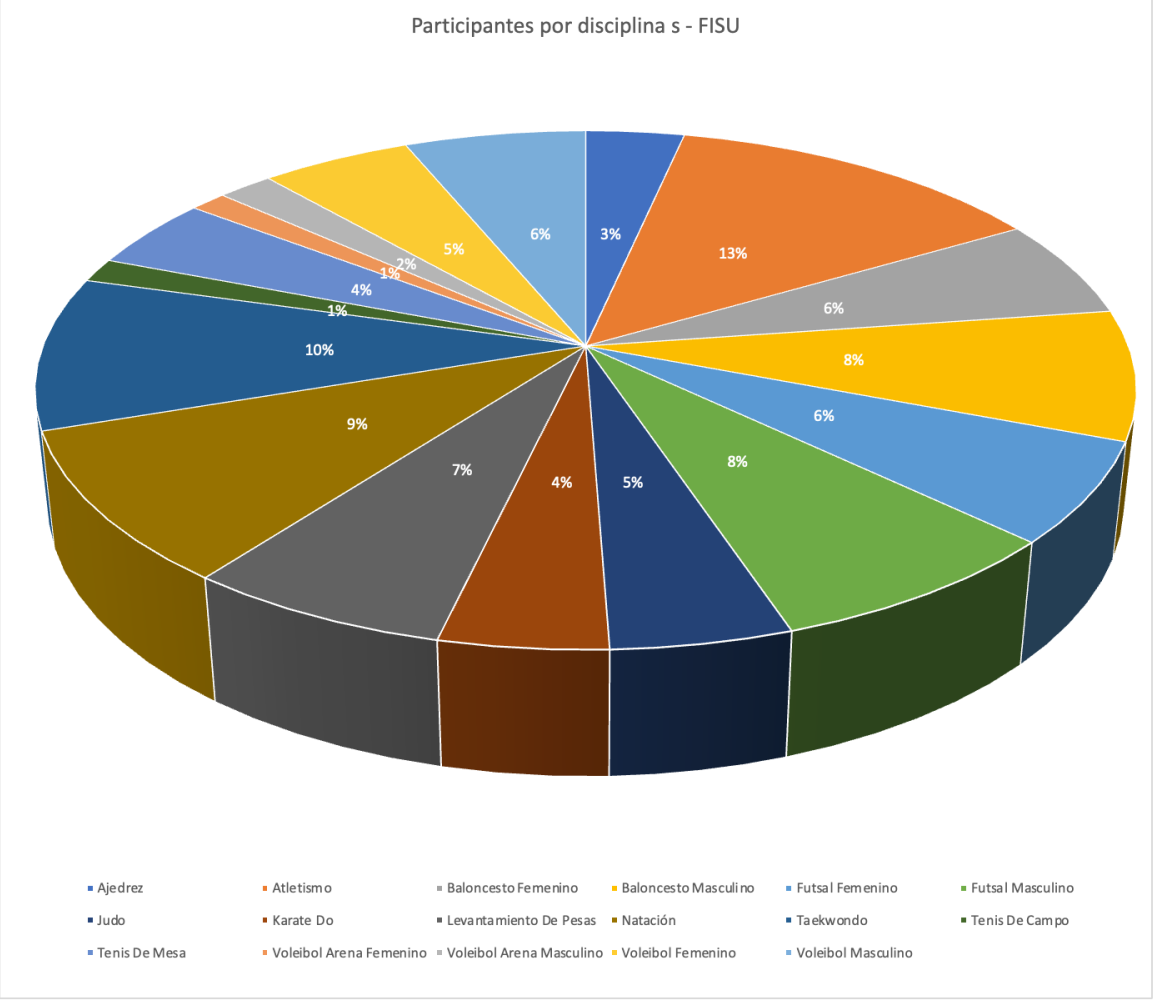
PAIS	INSTITUCIÓN	F	M	Total
AR	FEDERACIÓN DE DEPORTE UNIVERSITARIO ARGENTINO	48	51	**99**
BR	CONFEDERACIÓN BRASILERA DE DEPORTE UNIVERSITARIO	41	71	**112**
CL	FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTES	76	111	**187**
CO	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	102	152	**254**
CR	FEDERACIÓN DE DEPORTE UNIVERSITARIO DE COSTA RICA	70	67	**137**
EC	FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTE UNIVERSITARIO	26	41	**67**
GT	FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE GUATEMALA	1	9	**10**
GY	GUYANA	2	18	**20**
HN	ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE HONDURAS		2	**2**
JA	JAMAICA INTERCOLLEGIATE SPORT ASSOCIATION	2	4	**6**
MX	CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN	71	82	**153**
PE	FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ	1	23	**24**
RD	COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE UNIVERSITARIO - REP. DOMINICANA	8	12	**20**
SV	ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA SALVADOREÑA	2	2	**4**
TT	TERTIARY SPORT ASSOCIATION OF TRINIDAD AND TOBAG		2	**2**
US	UNI UNITED STATE OF AMERICA	31	67	**98**
Total general		**481**	**714**	**1.195**

F: Femenina, M: Masculina

1.1. Participación de deportista por disciplina deportiva

Por disciplina deportiva, la mayor participación la tuvo Atletismo con el 10% de participantes. aunque en la mayoría de las disciplinas hubo un porcentaje similar de participantes como se observa en la gráfica 2, en la cual se muestra la distribución porcentual de deportistas por disciplina deportiva.

Gráfica número 2: Distribución de participantes por disciplina deportiva en los FISU



Voleibol Arena Femenino fue la disciplina que reporta la menor participación de deportistas, con un 12 deportistas que estuvieron en competencia deportiva. En la tabla 2 se muestra que en competencia hubo 941 deportistas, de ellos 428 fueron mujeres y 513 fueron hombres. En el siguiente esquema se muestra la cantidad de deportistas que estuvieron en competencia en cada disciplina

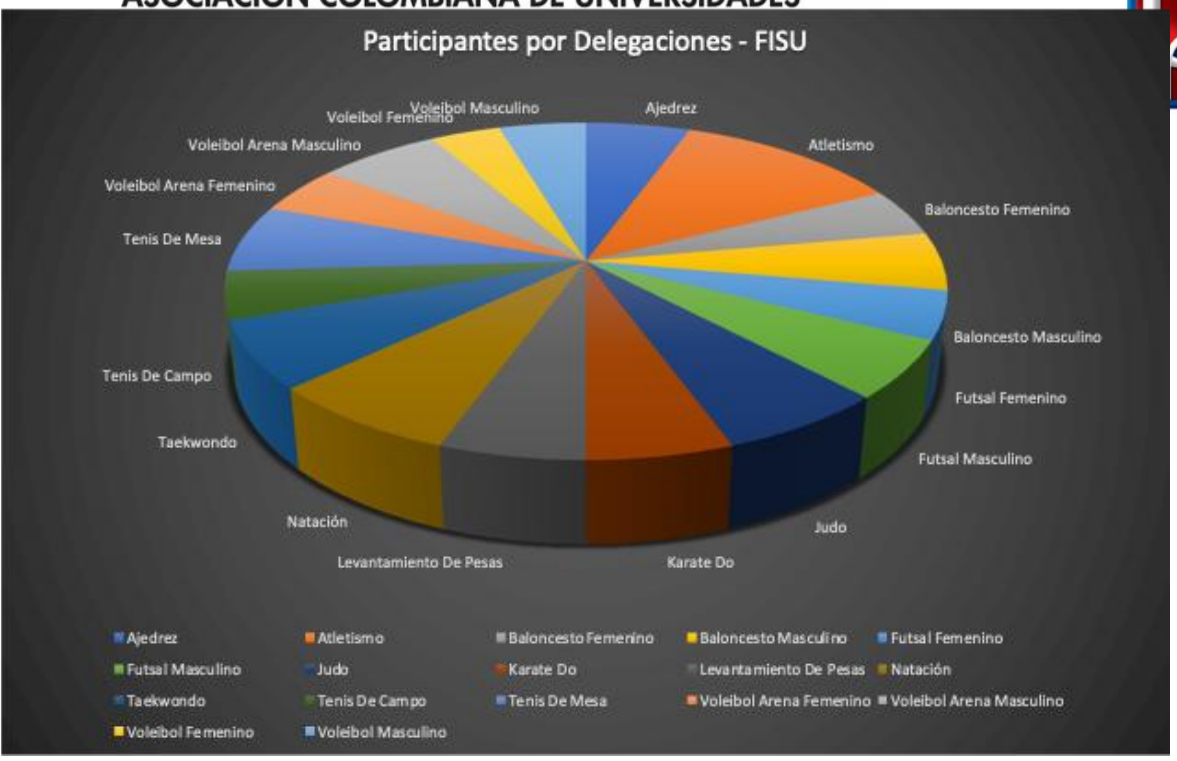
Esquema número 2: Cantidad de participantes en cada disciplina deportiva

DEPORTE	F	M	Total
Ajedrez	13	19	32
Atletismo	58	66	124
Baloncesto Femenino	58		58
Baloncesto Masculino		76	76
Futsal Femenino	59		59
Futsal Masculino		73	73
Judo	20	23	43
Karate Do	22	18	40
Levantamiento De Pesas	31	32	63
Natación	42	47	89
Taekwondo	45	45	90
Tenis De Campo	6	8	14
Tenis De Mesa	13	29	42
Voleibol Arena Femenino	12		12
Voleibol Arena Masculino		18	18
Voleibol Femenino	49		49
Voleibol Masculino		59	59
Total general	**428**	**513**	**941**

F: Femenina, M: Masculina

1.2 Participación de delegaciones por disciplina deportiva

Por disciplina deportiva, se reporta que en Atletismo fue donde hubo mayor cantidad de participantes por delegaciones. En el siguiente esquema se muestra la cantidad de



delegaciones que participaron en cada disciplina deportiva. Se observa en la gráfica que, en los deportes individuales, es donde hubo mayor participación de delegaciones.

Gráfica número 5: participación de delegaciones por disciplina deportiva

En el esquema número 3, se muestra en cifras la cantidad de delegaciones que se inscribieron por disciplina deportiva.

Esquema número 3: Participación de delegaciones por deporte

Disciplinas deportivas	Número de delegaciones
Ajedrez	6
Atletismo	13
Baloncesto Femenino	5
Baloncesto Masculino	6
Futsal Femenino	5
Futsal Masculino	6
Judo	7
Karate Do	6
Levantamiento De Pesas	6
Natación	8
Taekwondo	7
Tenis De Campo	5

Tenis De Mesa	7
Voleibol Arena Femenino	5
Voleibol Arena Masculino	7
Voleibol Femenino	4
Voleibol Masculino	5

Finalmente se muestra la distribución por delegaciones y participantes por cada disciplina deportiva.

Esquema número 4: distribución de participantes por delegaciones y disciplinas deportivas.

INSTITUCIÓN	DEPORTE	F	M	Total
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	Ajedrez	4	6	10
	Atletismo	12	17	29
	Baloncesto Femenino	13		13
	Baloncesto Masculino		25	25
	Futsal Femenino	13	1	14
	Futsal Masculino		15	15
	Judo	2	6	8
	Karate Do	8	8	16
	Levantamiento De Pesas	11	12	23
	Natación	6	9	15
	Oficiales Administrativos	1	8	9
	Taekwondo	10	12	22
	Tenis De Campo	3	4	7
	Tenis De Mesa	4	5	9
	Voleibol Arena Femenino	2	1	3
	Voleibol Arena Masculino		5	5
	Voleibol Femenino	13	2	15
	Voleibol Masculino		16	16
	Total	**102**	**152**	**254**
ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE HONDURAS	Levantamiento De Pesas		1	1
	Oficiales Administrativos		1	1
	Total		**2**	**2**
ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA	Voleibol Arena Femenino	2		2

INSTITUCIÓN	DEPORTE	F	M	Total
SALVADOREÑA	Voleibol Arena Masculino		2	2
	Total	**2**	**2**	**4**
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE UNIVERSITARIO - REP. DOMINICANA	Atletismo	4	6	10
	Judo	4	1	5
	Oficiales Administrativos		5	5
	Total	**8**	**12**	**20**
CONFEDERACIÓN BRASILERA DE DEPORTE UNIVERSITARIO	Atletismo	7	7	14
	Futsal Masculino		14	14
	Judo	7	9	16
	Karate Do	4	5	9
	Natación	9	9	18
	Oficiales Administrativos	6	16	22
	Taekwondo	6	8	14
	Tenis De Campo		1	1
	Voleibol Arena Femenino	2		2
	Voleibol Arena Masculino		2	2
	Total	**41**	**71**	**112**
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN	Ajedrez	4	2	6
	Atletismo	14	19	33
	Baloncesto Femenino	13	1	14
	Baloncesto Masculino		13	13
	Futsal Femenino	12	1	13
	Futsal Masculino		12	12
	Judo	2	6	8
	Karate Do	3	2	5
	Levantamiento De Pesas	8	9	17
	Natación	3	2	5
	Oficiales Administrativos	2	3	5
	Taekwondo	8	8	16
	Tenis De Campo	1	1	2
	Tenis De Mesa	1	3	4
	Total	**71**	**82**	**153**
FEDERACIÓN DE DEPORTE UNIVERSITARIO ARGENTINO	Atletismo	4	3	7
	Futsal Femenino	10	3	13
	Futsal Masculino		11	11
	Judo	1	1	2

INSTITUCIÓN	DEPORTE	F	M	Total
	Levantamiento De Pesas	3	2	5
	Natación	12	11	23
	Oficiales Administrativos	4	5	9
	Voleibol Femenino	14		14
	Voleibol Masculino		15	15
	Total	**48**	**51**	**99**
FEDERACIÓN DE DEPORTE UNIVERSITARIO DE COSTA RICA	Ajedrez	4	6	10
	Atletismo	5	8	13
	Baloncesto Femenino	12	3	15
	Futsal Femenino	13	3	16
	Judo	1	1	2
	Karate Do	3	5	8
	Natación	5	6	11
	Oficiales Administrativos	3	3	6
	Taekwondo	3	5	8
	Tenis De Campo		2	2
	Tenis De Mesa	4	6	10
	Voleibol Arena Femenino	3	1	4
	Voleibol Arena Masculino	1	3	4
	Voleibol Femenino	13	1	14
	Voleibol Masculino		14	14
	Total	**70**	**67**	**137**
FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE GUATEMALA	Atletismo	1	1	2
	Oficiales Administrativos		2	2
	Tenis De Mesa		6	6
	Total	**1**	**9**	**10**
FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ	Futsal Masculino	1	14	15
	Voleibol Masculino		9	9
	Total	1	23	24
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTE UNIVERSITARIO	Ajedrez	1	4	5
	Atletismo	2	1	3
	Baloncesto Femenino	10	1	11
	Baloncesto Masculino		12	12
	Karate Do	1	2	3
	Natación		2	2
	Oficiales Administrativos		3	3

INSTITUCIÓN	DEPORTE	F	M	Total
	Taekwondo	6	7	13
	Tenis De Mesa	6	6	12
	Voleibol Arena Masculino		3	3
	Total	**26**	**41**	**67**
FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTES	Ajedrez		5	5
	Atletismo	9	11	20
	Baloncesto Femenino	13	2	15
	Baloncesto Masculino		13	13
	Futsal Femenino	12	1	13
	Futsal Masculino		16	16
	Judo	4	4	8
	Karate Do	3	3	6
	Levantamiento De Pesas	1	4	5
	Natación	7	8	15
	Oficiales Administrativos	5	8	13
	Taekwondo	2	1	3
	Tenis De Campo	3	4	7
	Tenis De Mesa		5	5
	Voleibol Arena Femenino	4	2	6
	Voleibol Arena Masculino		6	6
	Voleibol Femenino	13	1	14
	Voleibol Masculino		17	17
	Total	**76**	**111**	**187**
GUYANA	Ajedrez	1	1	2
	Atletismo		3	3
	Baloncesto Masculino		12	12
	Oficiales Administrativos	1	2	3
	Total	**2**	**18**	**20**
JAMAICA INTERCOLLEGIATE SPORT ASSOCIATION	Atletismo	1		1
	Oficiales Administrativos	1	2	3
	Voleibol Arena Masculino		2	2
	Total	2	4	6
TERTIARY SPORT ASSOCIATION OF TRINIDAD AND TOBAG	Atletismo		2	2
	Total		**2**	**2**

INSTITUCIÓN	DEPORTE	F	M	Total
UNI UNITED STATE OF AMERICA	Atletismo		2	2
	Baloncesto Masculino		11	11
	Levantamiento De Pesas	10	10	20
	Natación	4	7	11
	Oficiales Administrativos	9	21	30
	Taekwondo	8	11	19
	Tenis De Mesa		5	5
	Total	**31**	**67**	**98**
Total general		**481**	**714**	**1.195**

1.3 Resultados deportivos por disciplina.

En los siguientes anexos, se presentan los resultados por cada una de las disciplinas deportivas, conforme al **Anexo 1 (PDF)** con los resultados deportivos de los atletas deportistas de los FISU AMÉRICA GAMES, Cali, 2024

2. Proceso de Alimentación y Hospedaje

Conforme se planteó desde el I informe, para el proceso de alojamiento, se diseñó una ruta de arribo y acreditación, en la cual se pudiera tener el control para la acreditación y la acomodación de todas las delegaciones.

La ruta Planeada se observa en la imagen número 4.

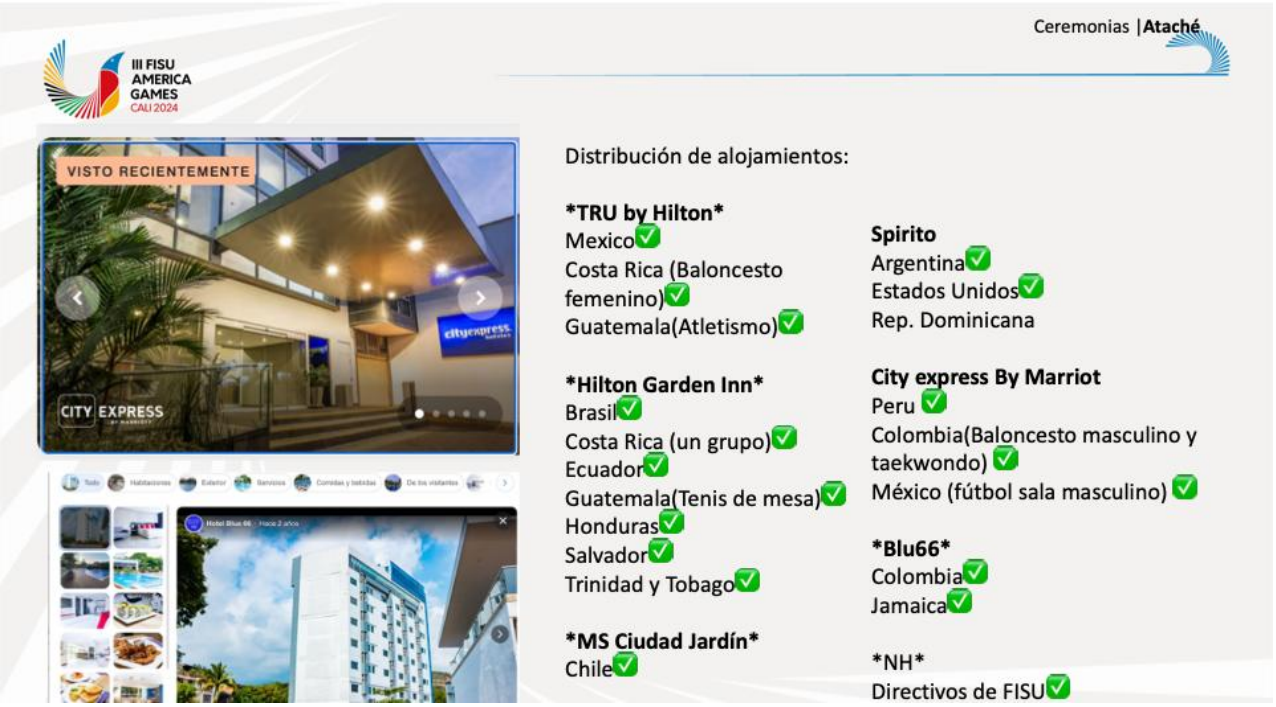
Imagen 1: proceso para la acomodación de las delegaciones



Una vez, acreditad la delegación, se procedió con su acomodación, en uno de los hoteles dispuesto por la organización. Para ello, la ASCUN, realizó la contratación de varios hoteles de la ciudad que reunión las condiciones establecidas para este evento.

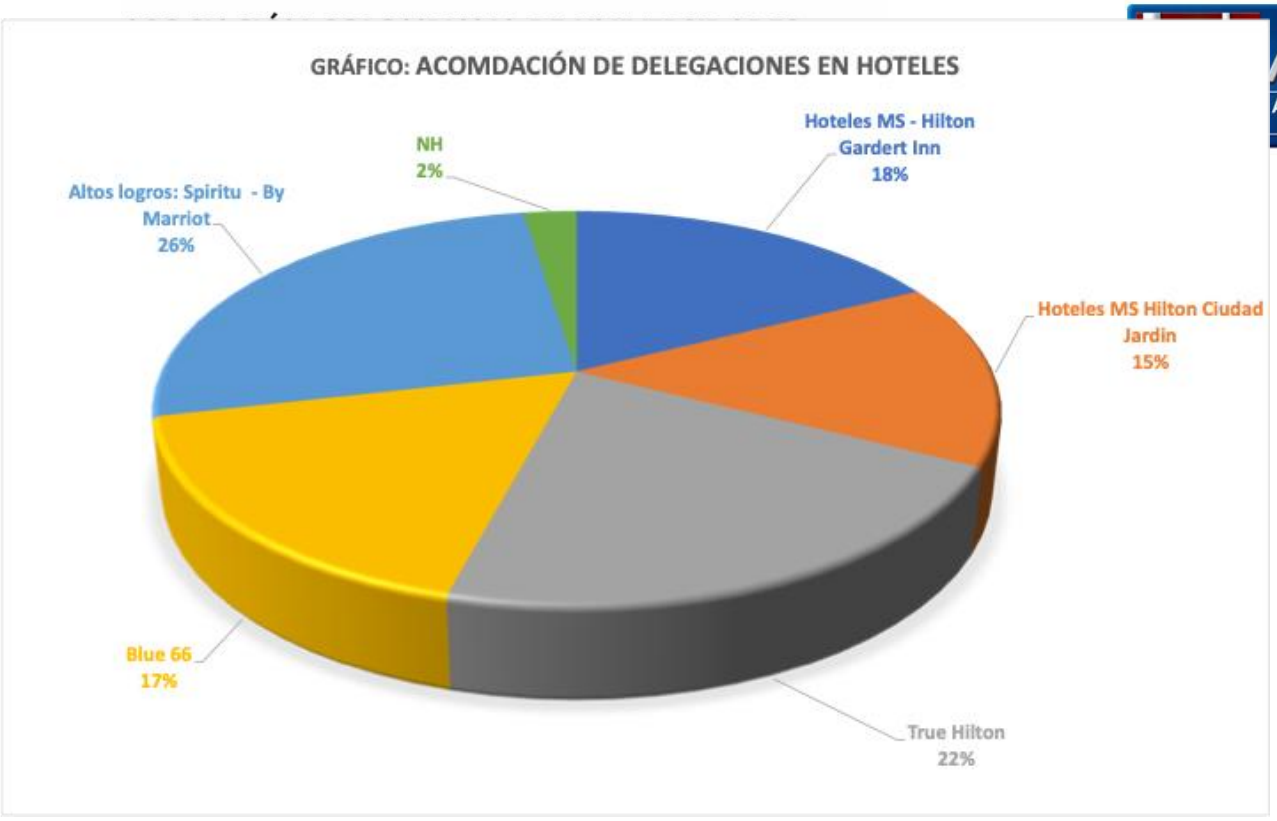
Con los hoteles contratados se dispuso del alojamiento y la alimentación completa de cada delegación, por ello en el informe financiero, se reporta un contrato, con los costos de los alojamientos y la alimentación. En la siguiente imagen se muestra la distribución de las delegaciones:

Imagen 2: Distribución de delegaciones por hoteles.



La distribución de los hoteles se realizó fundamentalmente por delegaciones, con los cual se podía acomodar a los oficiales administrativos y técnicos de cada país. Sin embargo, por la disponibilidad de camas en los hoteles, en el caso de Colombia y México, fue necesario dividir las delegaciones por disciplina deportiva.

En la cadena Hilton, que operó tres hoteles: Hoteles MS Ciudad Jardín, Hotel Hilton Gardert y Hotel True Hilton. Altos Logros, fue el operador de dos (2) hoteles: Hotel Spiritu y Hotel City By Marriot.



En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las delegaciones en los hoteles contratados.

Grafica 4: Distribución de las delegaciones en los hoteles dispuestos por la organización

Con la cadena Hilton se contrató el hospeda y la alimentación de 669 personas, lo cual representa cerca el 55% de la contratación en estos servicios. Con esta cadena se hizo un solo contrato, para tener un mayor manejo de las acomodaciones:

En el esquema 5, se muestra la distribución de los participantes en los hoteles.

Hoteles	Personas

Hoteles MS - Hilton Gardert Inn	216
Hoteles MS Hilton Ciudad Jardín	187
True Hilton	266
Blue 66	213
Altos logros: Spiritu - By Marriot	324
NH	30

En total las personas registradas para los servicios de Hospedaje y Alimentación en los siete (7) hoteles dispuestos fue de 1.236 personas. En el **Anexo 2,** se reporta las listas de hospedaje y alimentación que estuvieron participando en los FISU AMERICA GAMES.

3. Informe de ejecución financiera

Conforme a las actividades previstas y el presupuesto estimado, el desarrollo de los FISU AMÉRICA GAMES, Cali 2024 tuvo un costo de **$4.447.477.337 M/Cte**., de pesos, de los cuales el Ministerio del Deporte aportó $2.000.000.000 de pesos y ASCUNDAF, realizó un aporte de **$2.447.477.337 M/Cte**

NOTA: Hay que comentar que los rubros de transporte y traslados internos, Equipo técnico y administrativo, además del servicio de ambulancias medicalizadas, fue realizado con aportes de la Secretaría del Deporte y la Recreación (SDR) y el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE). Estos recursos fueron manejados por el Comité Paralimpico Colombiano. El costo de estos servicios fue de **$1.019.132.072 de pesos.**

En el **Anexo 3,** se presenta la ejecución financiera con los soportes respectivos.

Atentamente

Oscar Domínguez González
Director Ejecutivo
ASCUN

Preparó
Carlos A. Ramírez
Coordinador del Convenio y gestor de proyectos

Deporte	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 1
		CÓDIGO: FD-FR-104
	FORMATO: Informe Administrativo Integrado Dirección de Fomento y Desarrollo	Fecha: 20/05/2021

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES				
DEPARTAMENTO O MUNICIPIO	Santiago de Cali			No. CONSECUTIVO INFORME	1
CONVENIO N.°	COA-868-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO		FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	
PLAZO DE EJECUCIÓN		Período DEL INFORME HASTA	Diciembre	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	
OBJETO DEL CONVENIO	Apoyar técnica y financiera la organización y desarrollo de los III Juegos Universitarios de la Fisu América Games, en la ciudad de Santiago de Cali del 4 al 11 de noviembre 2024.				

APORTES DEL CONVENIO	APORTE INICIAL	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA DE LA MODIFICACIÓN	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL DEL APORTE
MINISTERIO DEL DEPORTE	**$ 2.000.000.000**			**$ -**	**$ 2.000.000.000**
1 GIT ACTIVIDAD FÍSICA	$ 2.000.000.000			$ -	$ 2.000.000.000
2 GIT DEPORTE ESCOLAR	$ -			$ -	$ -
3 GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ -			$ -	$ -
4 GIT RECREACIÓN	$ -			$ -	$ -
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	**$ 2.741.445.770**			**$ -**	**$ 2.741.445.770**
1 GIT ACTIVIDAD FÍSICA	$ 2.741.445.770			$ -	$ 2.741.445.770
2 GIT DEPORTE ESCOLAR	$ -			$ -	$ -
3 GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ -			$ -	$ -
4 GIT RECREACIÓN	$ -			$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 4.741.445.770**			**$ -**	**$ 4.741.445.770**

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

1. Un primer desembolso por valor de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000.000 M/CTE)**, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del aporte del Ministerio del Deporte, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, acta de inicio, allegar certificación de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y presentación de los siguientes entregables al(a) supervisor(a) del contrato: (I) Certificado de cuenta bancaria, con saldo en cero pesos ($0), la cual será de uso exclusivo para los recursos del convenio y deberá generar rendimientos financieros, (II) Acta del comité operativo, mediante el cual se evalúe y apruebe el plan de inversión, (III) Informe mediante el cual se acredite la publicación del comunicado oficial, en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), del apoyo recibido por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través del presente contrato, que deberá ser enviado a todas las universidades afiliadas, para conocimiento público, (IV) Resolución(es) de nombramiento o designación de la sede para la ciudad de Cali donde se realizarán los III Juegos FISU AMÉRICA GAMES CALI 2024, aprobación del cronograma de actividades, alojamiento de las delegaciones. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE.

2. Un segundo desembolso por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($900.000.000 M/CTE)**, que corresponde al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del aporte del Ministerio del Deporte, con la entrega de soportes de ejecución conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de convenios de asociación; informes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten una ejecución mínima del noventa por ciento (90%) del valor desembolsado correspondiente al primer desembolso y paz y salvo de antidopaje de Organización Nacional Antidopaje. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor (a) del contrato, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE.

3. Un tercer desembolso por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000)**, que corresponde al cinco por ciento (5%) del valor del aporte del Ministerio del Deporte, con la entrega de soportes de ejecución conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de convenios de asociación; informes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten una ejecución del cien por ciento (100%) del valor total del contrato. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte.

EJECUCIÓN DEL CONVENIO	APORTES	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR POR COMPROMETER	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS
MINISTERIO DEL DEPORTE	**$ 2.000.000.000**			**$ 1.999.999.999,54**	**$ 1.999.999.999,54**	**$ 0**	**$ -**	**$ 0,46**
1 GIT ACTIVIDAD FÍSICA	$ 2.000.000.000			$ 1.999.999.999,54	$ 1.000.000.000,00	$ 0,46	$ 999.999.999,54	$ 0,46
2 GIT DEPORTE ESCOLAR	$ -	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3 GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4 GIT RECREACIÓN	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	**$ 2.741.445.770**			**$ 2.614.650.717**	**$ 2.614.650.717**	**$ 126.795.053**	**$ -**	**$ 126.795.053**
1 GIT ACTIVIDAD FÍSICA	$ 2.741.445.770			$ 2.614.650.717	$ 2.614.650.717	$ -	$ -	$ 126.795.053
2 GIT DEPORTE ESCOLAR	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3 GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4 GIT RECREACIÓN	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 4.741.445.770**	**$ 1.000.000.000**	**$ 1.000.000.000**	**$ 4.614.650.717**	**$ 4.614.650.717**	**$ 126.795.053**	**$ -**	**$ 126.795.053**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR DESEMBOLSADO POR MIN DEPORTE			**200%**					**95%**

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DESARROLLADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir el objeto del convenio de asociación, ejecutar las obligaciones contractuales, en forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual, y conforme las especificaciones técnicas.	Cumplimiento del objeto del convenio Conforme Convenio COA-868-2024 con el Ministerio del Deporte (Mindeportes) y la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN, el cual tuvo por objeto: Apoyar técnica y financiera la organización y desarrollo de los III Juegos Universitarios de la Fisu América Games, en la ciudad de Santiago de Cali del 4 al 11 de noviembre 2024. Conforme a ello, se realizaron los juegos con una participación de 1.195 delegados, de ellos, 941 fueron deportistas, los cuales participaron 17 diciplinas deportivas. Cali, ciudad sede del evento recibió 15 delegaciones, incluida Colombia, Las delegaciones fueron: ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE HONDURAS, ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA SALVADOREÑA, COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE UNIVERSITARIO - REP. DOMINICANA, CONFEDERACIÓN BRASILERA, CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN, FEDERACIÓN DE DEPORTE UNIVERSITARIO ARGENTINO, FEDERACIÓN DE DEPORTE UNIVERSITARIO DE COSTA RICA, FEDER, ACCIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE GUATEMALA, FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ, FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTE UNIVERSITARIO, FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTES DE CHILE, GUYANA, TERTIARY SPORT ASOCIACIÓN OF TRINIDAD AND TOBAG, UNI UNITED STATE OF AMÉRICA. Por Colombia, Asociación Colombiana de Universidades ASCUN. Toda la información de las competencias deportivas se relacionan en el informe técnico.	100%
2. Suscribir, de manera conjunta, con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos, las Actas de Inicio y Liquidación, y las demás que se requieran en virtud del convenio de asociación.	Suscripción de actas y documentos requeridos Conforme al procedimiento se suscribió el acta de Inicio, con el siguiente encabezado: En Bogotá D.C. a los 30 días del mes de octubre del año 2024, se reunieron el Doctor Carlos Aníbal Peralta Carrillo en calidad de supervisor(a) del Convenio de Asociación No.COA-868-2024, y Oscar Domínguez González identificado(a) con la C.C. No. 11.384.007, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES – ASCUN con Número de Identificación Tributaria NIT 860.025.721-0, y considerando que se encuentran verificados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del citado contrato/convenio, tales como la constitución de la(s) garantía(s) por parte del (a) contratista y su respectiva aprobación, y el correspondiente registro presupuestal expedido por el área competente de la Entidad. El acta de inicio, cuenta con las debidas firmas y esta radicado en los archivos del supervisor del convenio. El Acta de terminación aun no se ha suscrito toda vez que el convenio esta en proceso de liquidación.	100%

3. Designar al(a) supervisor(a) del convenio de asociación o coordinador(a) del proyecto, y lo integrantes del Comité Operativo, si se estableció la conformación de este, para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las obligaciones contractuales, que se encargará del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.	Conforme a la circular remitida por el Ministerio del Deporte se establecido, los delegedados de la entidad como apoyo a la supervisión, así: DE:Carlos Aníbal Peralta Carrillo Director Técnico de Fomento y Desarrollo ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión del COA-868-2024 con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES – ASCUN De conformidad con lo establecido en Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad (Ministerio del Deporte) en su Numeral 4.1.6. Apoyo a la Supervisión, y por medio del presente me permito poner en conocimiento la designación de las personas que apoyaran la labor de supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales •Apoyo Técnico: Luis Eduardo Lombo Rondón Contratista de la Dirección de Fomento y Desarrollo CPSP-86-2024 •Apoyo Financiero: Erika Natalia Chaparro Diaz Contratista de la Dirección de Fomento y Desarrollo CPSP-38-2024 • Apoyo Jurídico: Edwin Yamit Martínez Rodríguez Profesional Especializado Grado 21 de la Dirección de Fomento Desarrollo Por parte de ASCUN fue designado al Comité la subdirectora de administrativa, Carlina Henao Montayo y el Profesional Carlos A. Ramirez, asesor de proyectos, tal como se describe en el acta 1 realizada el día el 1 de nov de 2024. En el mismo sentido, ASCUN mediante comunicación del 31 de octubre de 2024, dirigida la supervisor del convenio (Mindeporte) notificó el equipo técnico y los delgados para el desarrollo de los Juegos.	100%
4. Realizar y certificar la apertura de una cuenta bancaria, en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con saldo en valor cero ($0), que genere rendimientos financieros, entendidos como los frutos civiles de los recursos, para el manejo exclusivo de los recursos de la iniciativa o propuesta objeto del convenio de asociación, y remitir copia de la certificación de esta al MINISTERIO DEL DEPORTE y a la supervisión del convenio de asociación.	**Apertura de cuenta bancaria exclusiva** Ascun abrió en el BANCO CAJA SOCIAL la Cuenta de Ahorros No. 24111070912, un con saldo inicial de cero ($0,00), destinada exclusivamente al manejo de los recursos del convenio. Se envió la certificación correspondiente al Ministerio y a la supervisión. Esta cuenta fue remitida con los documentos de contratación presentada por ASCUN y verificada en el l comité del 1 de nov. de 2024, conforme se evidencia en el Informe l y el acta del Comité	100%
5. Realizar el cierre de la cuenta bancaria, cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera al(a) supervisor(a) del MINISTERIO DEL DEPORTE. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional, a más tardar dentro del décimo (10o) día hábil del período objeto de cálculo.	**Cierre de cuenta bancaria y reintegro de rendimientos** Esta actividad aun no se ha realizado, dado que falta un desembolso del Mindeporte. Una vez realizados todos los desembolsos y finalizada la ejecución de los recursos, ASCUN cerrara la cuenta bancaria. Se aportará la certificación respectiva, y se reintegraran los rendimientos financieros al Tesoro Nacional dentro del plazo establecido (10 días hábiles), conforme al Decreto 1853 de 2015.	100%
6. Reintegrar al Tesoro Nacional los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en ejecución del convenio de asociación, en la cuenta específica suministrada por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	**Reintegro de saldos no ejecutados** El aporte del MEN tuvo una ejecución de $1.999.999.999,54 M/Cte., conforme a la ejecicióm financiera. EL saldo restante ($0,46 centavos) fue reintegrado a la cuenta del Ministerio (se descontó del último pago)	100%
7. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	**Gestión de datos personales** Se manejaron los datos personales de los participantes, técnicos, jueces y personal logístico conforme a lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, garantizando el uso responsable, la confidencialidad y el consentimiento informado.	100%
8. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales), y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el (la) revisor(a) fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del convenio de asociación, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**Cumplimiento en seguridad social y parafiscales** ASCUN realizó los aportes a salud, pensión, ARL, cajas de compensación y demás obligaciones parafiscales del personal vinculado, los cuales fueron certificados por el representante legal y/o revisor fiscal, según lo exige la Ley 80 y Ley 1150.	100%
9. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	**Presentación de facturación electrónica** Se expidieron las siguientes facturas electrónicas, No. **FV-11-10203** correspondiente al primer desembolso por un valor de $1.000.000.000 y **FV-11-10382** correspondiente al segundo y tercer desembolso por un valor de $1.000.000.000. Las factura fueron debidamente validadas por la DIAN para respaldar los desembolsos y pagos contractuales, conforme al Decreto 358 de 2020 y la Resolución 000042 de 2020. NOTA: La factura FV-11-10382, esta pendiente por desembolsar por parte de Mindeporte.	100%
10. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del convenio de asociación, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019	**Verificación de antecedentes por delitos sexuales** Se garantizó que ninguna persona natural contratada o vinculada a la ejecución del convenio se encontrara en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, conforme a la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	100%
11. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del convenio de asociación, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con el cumplimiento por parte del(a) contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**Cláusulas obligatorias en contratos suscritos** Conforme a las Líneas de inversión presentadas por ASCUN en la propuesta técnica y validades en l Comité de Convenio, los contratos con los recursos de la entidad se suscribieron para el pago de juzgamiento (estos se realizaron con las Ligas deportivas), contratos de alojamiento y alimentación (estos se realizaron con los hoteles de la ciudad) la relación de contratos se encuentra en el informe técnico y financiero, ASCUN manifiesta que todos los contratos derivados del convenio incluyeron cláusulas sobre cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, cesión de derechos patrimoniales, y sanciones, conforme a las leyes aplicables.	100%
12. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del convenio de asociación, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con la cesión por parte del contratista de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4).	**Cesión de derechos patrimoniales de autor** Los contratos incluyeron la obligación de ceder al Ministerio los derechos patrimoniales de autor sobre materiales generados, como imágenes, videos, informes y publicaciones, garantizando su uso institucional.	100%

13. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del convenio de asociación, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de tener herramientas para conminar al contratista al cumplimiento de lo pactado, y evitar parálisis o afectaciones del objeto y finalidad del convenio de asociación.	**Sanciones y cláusulas de incumplimiento** Se incorporaron cláusulas de multas y sanciones en caso de incumplimientos, conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para proteger el objeto del convenio. Aunque esta obligación se incluyó en cada uno de los contratos celebrados, ASCUN, manifiesta que no se ningún incumplimiento de las actividades y productos contratados para el desarrollo de los FISU América Games	100%
14. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del convenio de asociación	**Ejecución de acciones administrativas por incumplimiento** Durante la ejecución del convenio no se presentó ninguna acción de incumpliendo de los proveedores y contratistas que prestaron sus servicios para el desarrollo de los FISU América Games	100%
15. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del convenio de asociación.	**Participación en reuniones con supervisión** Como se indica en el acta del 1 de noviembre, ASCUN participó en las reuniones y mesas de trabajo convocadas por el Ministerio. Con el equipo técnico se mantuvo una comunicación permanente. El supervisor del Convenio (Carlos Aníbal Peralta) estuvo presente en algunas de las actividades de los FISU y se adelantaron reuniones de seguimiento.	100%
16. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del convenio de asociación por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del convenio de asociación o la ejecución de las obligaciones contractuales	**Reporte de novedades contractuales** En el desarrollo del Convenio, no se presentaron novedades que alterara el desarrollo del Convenio. En el Acta del Comité, ASCUN aclaro el alcance de cada una de las obligaciones del Convenio, y solo registro que la obligación relacionada con las acciones de antidopaje no era viables, toda vez que en los juegos universitarios, no se contempla esta actividad y la organización no cuenta con los recursos suficientes para adelantar estas actividades.	100%
17. Solicitar a la supervisión del convenio de asociación, durante el plazo de ejecución de este, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del convenio de asociación, so pena de la liquidación inmediata del mismo.	**Solicitud de modificaciones contractuales** El convenio y las actividades programadas no sufrieron ninguna alteración, por lo cual no hubo necesidad de solicitar adiciones, prorrogas o modificaciones del convenio.	100%
18. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al convenio de asociación y a sus productos y resultados.	**Cumplimiento de lineamientos de supervisión** Se atendieron los lineamientos del supervisor designado, cumpliendo con los controles establecidos para verificar avances, resultados y manejo de recursos.	100%
19. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del convenio de asociación del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como del Comité Operativo del convenio de asociación, si se estableció la conformación de este	**Atención a observaciones y sugerencias** Se dio respuesta oportuna y seguimiento a los requerimientos técnicos y administrativos emitidos por el supervisor y el Comité Operativo.	100%
20. Disponer y mantener, durante la ejecución del convenio de asociación, los recursos técnicos, físicos, económicos y humanos para el desarrollo de los componentes de operación de los programas y actividades de interés público	**Disponibilidad de recursos operativo** ASCUN garantizó los recursos técnicos, logísticos, humanos y financieros para el desarrollo efectivo de los juegos, en cada una de las disciplinas: Apalanco el convenio financieramente para lograr una adecuada realización de las actividades, sin embargo, la demora en los desembolso del Ministerio ponen en riesgo el desarrollo de las actividades.	100%
21. Mantener un control contable y financiero, donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del convenio de asociación, destinados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	**Control contable y financiero adecuado** ASCUN cuenta con un sistema contable a partir de Centros de Costos, lo que permite un seguimiento detallado de los recursos del convenio. El sistema SIGO, permite un seguimiento y monitorio de los recursos ejecutados. Adicionalmente cuenta con la plataforma Al Fresco, por medio de la cual se hace la gestión contractual y manejo de archivo de todos los contratistas. Todo el sistema de contratos, proveedores y pagos esta certificado por la ISO 9001.	100%
22. Tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico de los contratos que suscriba para el cumplimiento de este, durante las etapas de planeación, selección del contratista, ejecución y liquidación contractual, tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante, según la normatividad vigente aplicable.	**Gestión de riesgos contractuales** Se identificaron y gestionaron riesgos en todas las etapas de ejecución, incluyendo afectaciones climáticas, logísticas y operativas.	100%
23. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación y la ejecución de las obligaciones contractuales.	**Confidencialidad de información sensible** Se resguardó toda la documentación e información confidencial del convenio, incluyendo datos de beneficiarios y documentos contractuales, conforme a la política de manejo de datos.	100%
24. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad, para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, en virtud del cumplimiento del objeto del convenio de asociación y de la ejecución de las obligaciones contractuales.	**Aplicación de protocolos de bioseguridad** Se implementaron medidas de bioseguridad en escenarios deportivos y puntos de atención, cumpliendo con normativas locales y nacionales. Durante la Juegos, en las instalaciones de la Escuela Nacional del Deporte, se dispuso de un puesto de atención para los asistentes, además de contar con los paramédicos, ambulancias medicalizadas y demás requisitos que la norma de eventos masivos exige.	100%
25. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de los contratos derivados del convenio de asociación, en virtud del objeto de este, y certificar su cumplimiento.	**Responsabilidad por actos u omisiones** En el desarrollo del convenio, se recibieron a satisfacción vienes de consumo como implementos deportivos los cuales se usaron para el desarrollo de los FISU. Algunos de los implementos se recibieron como aporte de patrocinadores de los FISU.	100%
26. Responder ante las autoridades competentes, por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal.	**Responsabilidad por actos u omisiones** Durante el desarrollo del Convenio y de los juegos no se presentaron actos que perjudiquen a terceros.	100%
27. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE, por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), o al personal que utilizará para el desarrollo del convenio de asociación, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.	**Indemnidad al Ministerio** No se presentaron daños, demandas ni reclamaciones atribuibles a la gestión del convenio que implicaran responsabilidad al Ministerio.	100%
28. Reintegrar al MINISTERIO DEL DEPORTE, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del plazo de ejecución del convenio de asociación, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en la ejecución de este.	**Reintegro de recursos al finalizar** ASCUN reintegrara al Ministerio del Deporte los recursos no ejecutados al finalizar la ejecución, dentro del plazo establecido de 30 días calendario.	100%
29. Abstenerse de legalizar algún tipo de pago por concepto de honorarios o gastos de representación, con recurso del presente convenio de asociación, a miembros del Comité Ejecutivo o Junta Directiva u Órgano de Administración de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL).	**Prohibición de pagos a directivos** No se realizaron pagos de honorarios, representación ni beneficios a miembros de la junta directiva u órganos de gobierno de la ESAL, en cumplimiento estricto de lo pactado. Tal como se observa en el informe de ejecución financiera.	100%
30. Constituir, a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, la(s) garantía(s) para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en virtud del convenio de asociación, o para salvaguardar al MINISTERIO DEL DEPORTE de las reclamaciones que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL).	**Constitución de garantías contractuales** Se constituyeron las siguientes garantías de cumplimiento requeridas, asegurando el buen uso de los recursos y cumplimiento del objeto del convenio: **Garantía de Cumplimiento del Contrato** **Garantía por Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales** **Garantía de Calidad del Servicio** **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** La póliza se presento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del convenio y están aprobada por la Entidad	100%
31. Propender por el manejo de recursos, a través de mecanismos de banca electrónica, para hacer la entrega de recursos al beneficiario final, con el fin de disminuir el riesgo por el uso de efectivo.	**Manejo de pagos por medios electrónicos** Todos los pagos se realizaron mediante banca electrónica, asegurando trazabilidad y minimizando riesgos asociados al manejo de efectivo.	100%

32. Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes adquiridos para la ejecución del convenio de asociación, teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del MINISTERIO DEL DEPORTE, con el fin de salvaguardar la dignidad de los beneficiarios de la iniciativa o propuesta y optimizar los recursos públicos.	**Calidad de bienes y servicios** Los bienes y servicios adquiridos cumplieron con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad, en coherencia con los estudios de mercado y requerimientos técnicos aprobados. El juzgamiento fue contratado con las Ligas, conforme a los precios de mercado. EL hospedaje y la alimentación fueron contratados con hoteles reconocidos de 4 y estrellas, conforme se describe en el informe técnico.	100%
33. Llevar su contabilidad, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009. Para lo anterior, según lo establece el artículo 3 de la norma en comento, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera "el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable".	**Contabilidad conforme a Ley 1314 de 2009** La contabilidad del proyecto fue llevada de acuerdo con principios contables y financieros vigentes, con registros claros, completos y auditables. ASCUN cuenta con un área contable que usa la Plataforma SIGO, para cual le permite manejar centros de costos, por proyectos y por rubros de ejecución. El manejo financiero es auditado por el revisor fiscal y una comisión financiera.	100%
34. Transferir, de manera total y sin limitación alguna, al MINISTERIO DEL DEPORTE los derechos patrimoniales sobre las obras que se deriven de la ejecución contractual, por el tiempo que establezca la normatividad nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el MINISTERIO DEL DEPORTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para temas audiovisuales, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. Cualquier controversia que se presente frente a la transferencia de los mencionados derechos, se resolverá con observancia a la normatividad vigente sobre la materia.	**Transferencia de derechos patrimoniales** En el desarrollo del Convenio, no se realizaron obras susceptibles de derechos patrimoniales. Los videos realizados, se usaron para difusión en redes sociales y para las memorias del evento. El archivo fotográfico, es de libre uso, haciendo la referencia de la actividad.	100%
35. Conocer y utilizar adecuadamente el SECOP II, especialmente para la etapa de la gestión contractual, para lo cual, la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), por su propia cuenta y sin necesidad de demostrarlo o soportarlo al MINISTERIO DEL DEPORTE, deberá actualizarse y capacitarse en el uso de esa plataforma.	**Uso del SECOP II** ASCUN esta registrado en la Plataforma del Secop I y II desde 2014, por lo tanto hizo uso adecuado de la plataforma SECOP II (manejo de archivos) para la publicación de contratos, garantías e informes, cumpliendo con los requisitos de transparencia.	100%
36. Asesorar y apoyar los procesos de detección de talento y reserva deportiva, liderados por el MINISTERIO DEL DEPORTE, con el apoyo de los entes deportivos municipales o distritales o departamentales, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las Federaciones Deportivas Nacionales, las Ligas Deportivas Departamentales y los Clubes Deportivos.	**Apoyo a procesos de detección de talento** Se colaboró con los entes deportivos para identificar y apoyar atletas con proyección nacional, facilitando criterios técnicos para su inclusión en ciclos de formación.	100%
37. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del convenio de asociación.	Custodia documental Toda la documentación del convenio fue organizada, custodiada y digitalizada, disponible para auditoría y consulta por las autoridades competentes. Toda la documentación esta alojada en una plataforma digital la cual esta disponible en cualquier momento.	100%
38. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del convenio de asociación, por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al convenio de asociación y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del convenio de asociación y ejecución de las obligaciones contractuales.	**Cumplimiento de obligaciones adicionales** Se ejecutaron todas las acciones planeadas en el marco de un evento de carácter internacional, las delegaciones exaltaron el desarrollo del evento y en las comunicaciones y redes sociales, se puede apreciar las manifestaciones de gratitud a la organización y al Ministerio del Deporte por el apoyo en el desarrollo de los Juegos.	100%

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DESARROLLADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Ejecutar y legalizar los recursos que reciba del MINISTERIO DEL DEPORTE, única y exclusivamente para las líneas de inversión integradas en el convenio de asociación, de acuerdo con la iniciativa, el presupuesto presentado y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de convenios de asociación. Los ajustes en el calendario de eventos, y distribución de recursos, deberán atender a lo dispuesto y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de convenios de asociación. De realizarse actualizaciones del presupuesto aprobado o ajustes a esta por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), los cuales integren componentes diferentes o no contemplados o no se ciñan a lo definido a la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de convenio de asociación, estos deberán ser asumidos por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio de asociación ni se aceptará el cambio de objeto de este, so pena de su liquidación inmediata.	**1. Ejecución de recursos** Conforme a la propuesta presentada por ASCUN, se establecieron las siguientes líneas de inversión: Actos protocolarios – Juzgamiento – Transporte aéreo nacional - Transporte Interno - Hospedaje delegaciones - Alimentación delegaciones - Adecuación de Escenarios - Implementación Deportiva - Hidratación Escenarios Deportivos - Logística y operación - Recurso humano/técnico - Implementos y Dotación recurso humano - Registro y acreditaciones -Paramédicos y seguros – Premiación - Comunicaciones y Publicidad – Brandeo - Mercadeo - Turismo - eventos culturales - Gestión y apoyo operativo. Se diseño un presupuesto tomando como base una participación de 1500 participantes, entre deportistas, delegados e invitados de las IES y la FISU. En las líneas de inversión se estableció que con recursos del Mindeportes, se pagaría el Juzgamiento, el hospedaje y la alimentación de los participantes. Las demás líneas sería financiadas por la organización (ASCUN-FISU) y aliados locales como parte de la contrapartida. La ejecución se ajustó al presupuesto aprobado y a la focalización de recursos definida por el Ministerio. No se presentaron desvíos, componentes no contemplados, ni lucro indebido. En el informe de ejecución técnica y financiera se evidencia el desarrollo de las actividades y la ejecución financiera del mismo.	100%

2. Presentar al Ministerio del Deporte un informe técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido, que muestren los avances y logros técnicos alcanzados.	**2. Informe técnico, administrativo y financiero** ASCUN mediante comunicaciones al supervisor del convenio entregó dos informes técnicos y un informe de ejecución financiera. El primer informe técnico, se relaciona con el primer desembolso pactado en el convenio, por ello, se envió mediante oficio el día 18 de noviembre de 2024. El segundo informe fue entregado el 19 de diciembre, en él se presenta una relación de las actividades realizadas, los resultados de los juegos y el informe de ejecución financiera.	100%
3. Presentar Informe Final Técnico, Administrativo, Financiero y Certificación de Rendición de Cuentas de contratos, con los anexos que indica la misma, dentro de los quince (15) días hábiles a la terminación del convenio de asociación, en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades realizadas y los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE para el desarrollo del objeto del convenio de asociación. Al finalizar el convenio de asociación, se deberá hacer entrega de los documentos soporte que acrediten el pago, durante toda la ejecución del convenio de asociación, de los aportes parafiscales del personal contratado en la vigencia, para verificación por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE. El informe deberá ir firmado, y la Certificación de Rendición de Cuentas, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.	**3. Informe final y rendición de cuentas** Como se menciona en la obligación anterior, ASCUN entregó los informes técnicos y financieros requeridos en por el Ministerio. El informe final con la descripción de las actividades realizadas y los resultados, así como el informe de ejecución financiera con los soportes respectivos, fue entregado el 19 de diciembre.	100%
4. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del convenio de asociación, y su alcance, cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia, y aplicar las prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades y conflicto de intereses.	**4. Contratación transparente** Conforme a los procesos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de ASCUN y certificados por la ISO)001 del Icontec, en los cuales, se conserva los principios de oportunidad, eficiencia, transparencia y oportunidad. Todos los contratos y pagos a los proveedores se hicieron conforme a los parámetros de contratación establecidos por ASCUN y por las normas de contratación	100%
5. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades, en virtud de las obligaciones del convenio de asociación, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	**5. Verificación de antecedentes** Se suscribieron contratos con proveedores, técnicos, personal de apoyo y servicios logísticos cumpliendo con los principios de selección objetiva, transparencia y evitando conflictos de interés. Todos los contratos incluyeron cláusulas contractuales exigidas. Se garantizó que el personal técnico y logístico contara con el perfil adecuado y sin antecedentes que inhabilitaran su vinculación, según las normas vigentes. Se verificó que ningún integrante del equipo operativo, técnico o logístico estuviera inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, conforme a la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	100%
6. Garantizar la destinación, única y exclusiva, del porcentaje de los recursos económicos para el desarrollo y el posicionamiento del deporte femenino, asignados por la Dirección de Fomento y Desarrollo al organismo deportivo, a través de la preparación y participación durante el desarrollo de las actividades de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, de acuerdo con la normatividad vigente. No obstante, con base en la iniciativa o propuesta presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), el evento deportivo internacional, con sede en Colombia, no contará con participación femenina.	**6. Promoción del deporte femenino** En los juegos universitarios se fomenta la participación de la rama femenina en las mismas condiciones técnicas que los hombres, con criterios de equidad e igualdad. Conforme se reportó en el informe técnico, de los 941 atletas, 428 fueron del del género femenino. Conforme a las condiciones técnicas y de alto rendimiento, en todas las disciplinas hubo una rama femenina	100%
7. Presentar ante el (la) supervisor(a) designado(a) por el MINISTERIO DEL DEPORTE, cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar, en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio de asociación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como todos los informes, y demás documentos solicitados.	**7. Entrega de documentación al supervisor** Se entregó oportunamente toda la documentación técnica, jurídica y financiera requerida en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, y se atendieron todas las solicitudes del supervisor designado. Se presentó evidencia de las competencias realizadas, resultados oficiales, programación, comportamiento de las delegaciones y registro fotográfico, disponible para verificación. Tal como se evidencia en los oficios remitidos por ASCUN.	100%
8. Reportar, en la plataforma del SECOP II, la información requerida de manera veraz y oportuna, suscribir los contratos que tenga con el MINISTERIO DEL DEPORTE, enviar las garantías solicitadas por la Entidad, presentar as facturas y aprobar las modificaciones del convenio de asociación, a las que haya lugar, publicar los informes de ejecución contractual, previa aprobación por parte del(a) supervisor(a), así como cumplir con todas las obligaciones establecidas en el SECOP II, acorde con su rol.	**8. Gestión en SECOP II** Se gestionó el convenio conforme a las obligaciones contractuales, incluyendo informes y demás documentación pertinente ante los entes de control. Se reportó toda la información contractual en SECOP II de forma veraz y oportuna, incluyendo publicación de contratos, garantías, facturas, informes de ejecución y aprobaciones del supervisor.	100%
9. Propender el acompañamiento y seguimiento técnico-deportivo y administrativo en el juego y/o evento de calendario nacional e internacional que se definan previamente, conforme necesidades y cumplimiento del objeto contractual.	**9. Acompañamiento técnico y deportivo** Como se mencionó en el informe I, el evento inicio su planeación en 2023 y por ello quedó dentro de la programación nacional e internacional del deporte universitario y e n la programación del Ministerio. Dado que los FISU, se organizan cada dos (2) años, para cada evento se selección la sede y por ellos queda establecida dentro del cronograma internacional del deporte universitario.	100%
10. Garantizar el acompañamiento y seguimiento de las ciencias del deporte, aplicada en los eventos de calendario nacional e internacional que se definan previamente en el Comité Operativo, conforme necesidades y cumplimiento del objeto contractual. 11. Publicar y divulgar uno o varios comunicados oficiales, en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), el apoyo recibido por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través del convenio de asociación, las actividades y eventos apoyados, a todas las ligas afiliadas y a la comunidad en general, para conocimiento público.□	**10. Ciencias del deporte** ASCUN es una organización que reúne las Universidades del país, los juegos fueron realizados por funcionarios, docentes y entrenadores que hacen parte de las Universidades y de las Ciencias del Deporte. Las actividades deportivas se realizaron con el apoyo de Universidades como la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad del Valle, Escuela Nacional del deporte, Universidad Santiago de Cali, entre otras. En las redes sociales y en las estrategias de brandeo, difusión y publicidad se incorporó los logos del Ministerio, conforme al diseño de marca de la entidad	100%
11. Dar los créditos al MINISTERIO DEL DEPORTE, como Entidad que apoya la actividad, e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional, y en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones del MINISTERIO DE DEPORTE. En los eventos, publicaciones y elementos de divulgación que se requieran, para el cumplimiento del convenio de asociación, deberán ajustarse a las medidas de austeridad, contenidos en la Directiva Presidencial vigente.	**11. Divulgación del apoyo del Ministerio** En todos los escenarios, publicaciones y materiales de competencia se dio crédito al Ministerio del Deporte, incluyendo logotipos e imagen institucional conforme al manual, el logotipo del Ministerio fue incluido en vallas, medallero, uniformes de competencia, documentos oficiales y piezas publicitarias, conforme al manual de imagen institucional y en coordinación con el Grupo de Comunicaciones. Se emitieron comunicados oficiales y contenidos en redes sociales institucionales y medios digitales, reconociendo públicamente el respaldo del Ministerio del Deporte al desarrollo del evento. En el informe técnico se evidencia las piezas usadas en los juegos.	100%
12. Entregar la base de datos, en Excel, "formato de caracterización de población", suministrada por el (la) supervisor(a) del convenio de asociación, junto con la prioridad estipulada en el convenio de asociación para la entrega del Informe de la Gestión técnica, administrativa y financiera, y/o cuando el (la) supervisor(a) designado(a) lo solicite, con la siguiente información: nombre de los deportistas beneficiarios del presente convenio de asociación, documento de identidad, edad, sexo, fecha de apoyo, inversión, tipo de población (indígena, comunidad negra, afros, raizales, palenqueros, Rrom, desplazados, madres cabeza de familia o población posconflicto), etnia, deporte, modalidad, prueba, tipo de discapacidad, clasificación funcional departamento, municipio, dirección, teléfono y correo electrónico	**12. Base de datos de beneficiarios** Los FISU América Games, es n evento internacional, en la cual participaron delegados y deportistas de 15 países. La base de datos se maneja mediante una plataforma que organiza los juegos de propiedad de la FISU y el desarrollo de Perú. La base de datos de los participantes se relaciona como anexo en el informe técnico.	100%
13. Para ejecutar recursos de la sub-línea de antidopaje, la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) deberá entregar, al(a) supervisor(a) del convenio de asociación, un cronograma de actividades antidopaje, diseñado en coordinación con la Organización Nacional Antidopaje del MINISTERIO DEL DEPORTE.	**13. Cronograma antidopaje** Tal como quedó consignado en el acta 1 del 1 de noviembre suscrita por el supervisor del convenio, en la propuesta técnica y en las líneas de inversión no se estableció la realización de pruebas antidopaje. Los deportistas al ser estudiantes universitarios están obligados por los reglamentos internos a no ingerir sustancias que alteren su rendimiento deportivo o sustancias que alteren su comportamiento. Por tanto en el comité se aclaró que los FISU América Games, no contaría con las pruebas de Antidopaje	100%

14. La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) deberá tramitar, con los representantes legales de los atletas menores de edad, la suscripción del consentimiento informado, establecido por la Organización Nacional Antidopaje del MINISTERIO DEL DEPORTE. En caso de competencias, el consentimiento informado deberá ser establecido como requisito para la inscripción de dicho evento. No obstante, con base en la iniciativa o propuesta presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), el evento deportivo internacional, con sede en Colombia, no contará con participación de menores de edad.	**14. Consentimiento informado** No se incluyeron menores de edad en el evento, por tanto, no fue necesario tramitar consentimientos. Sin embargo, se garantizó el conocimiento y aplicación del procedimiento del manejo de datos personales.	100%
15. Diligenciar la base de datos de los atletas participantes en el juego y/o evento a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), en el formato establecido por la Organización Nacional Antidopaje del MINISTERIO DEL DEPORTE; base de datos que deberá ser entregada junto con los Informes de la Gestión Técnico, Administrativo y Financiero, conforme a la periodicidad estipulada en el presente convenio de asociación.	**15. Base de datos de atletas** Dado que no se estableció la realización de pruebas antidopaje, no se registraron atletas en los formatos establecidos por la Organización Internacional Antidopaje del Ministerio del Deporte.	100%
16. Comprometerse en la Lucha Antidopaje, adoptando las orientaciones del MINISTERIO DEL DEPORTE y del Código Mundial Antidopaje, colaborando con la Organización Nacional Antidopaje, en materia de controles, educación y prevención	**16. Compromiso antidopaje** Todos los deportistas, son estudiantes universitarios, a los cuales les aplica las normas internas de cada Universidad. En los reglamentos, además de promover el juego limpio, el respeto por el otro y las normas, se prohíbe el consumo de sustancias que alteren su comportamiento social o deportivo.	100%
17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, que permita la implementación de la Política Pública de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que garanticen la adquisición de bienes, por medio de compras sostenibles con el medio ambiente, acciones de sostenibilidad ambiental, disposición final de los residuos, insumos, bienes y materiales. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar durante la ejecución del convenio de asociación. El (La) supervisor(a) del convenio de asociación socializará a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) la¡ Política Pública de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, vigente al momento de suscripción del convenio de asociación.	**17. Cumplimiento ambiental** Se implementaron acciones para cumplir con la Política Pública de Gestión Ambiental del Ministerio durante la ejecución del convenio. Se garantizaron prácticas de logística y disposición adecuadas, cuidando las condiciones físicas de los escenarios deportivos y minimizando el impacto ambiental. Se aplicaron medidas sostenibles durante el desarrollo del evento: uso racional de recursos, manejo adecuado de residuos, promoción de movilidad compartida y protección de escenarios deportivos. Se garantizó el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental del Ministerio.	100%
18. Poner en conocimiento con el equipo técnico metodológico del MINISTERIO DEL DEPORTE, todas las estrategias técnicas a desarrollar, incluido los criterios de selección de atletas para los eventos internacionales y del ciclo olímpico.	**18. Socialización técnica de estrategias** Se compartieron con el equipo técnico del Ministerio las estrategias desarrolladas y criterios para selección de atletas, y planificación de las competencias, incluyendo aspectos técnicos de cada deporte. Se evidenció en la estructura de las competencias y criterios de juzgamiento, ajustados a las normativas internacionales, y coordinados con los entes rectores de cada disciplina.	100%
PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL		**100%**

OBSERVACIONES	

FIRMA RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR		**FIRMA SUPERVISOR(A) DESIGNADO CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR**	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS**	CAROLINA HENAO MONTOYA
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11384007	**No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	63549971

Deporte	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 1
	FORMATO: Informe Financiero Final Integrado Fomento y Desarrollo	CÓDIGO: FD-FR-147
		FECHA: 16/12/2021

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO/ CONTRATO

CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	ASOCIACIÒN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES				
NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPORTE ESCOLAR				
DEPARTAMENTO O MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI				
CONVENIO / CONTRATO N.°	COA-868-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	23/10/2024	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO / CONTRATO	31/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2024	PERíODO DEL INFORME HASTA	Diciembre	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	29/07/2024
OBJETO DEL CONVENIO / CONTRATO	Apoyar técnica y financiera la organización y desarrollo de los III Juegos Universitarios de la Fisu America Games, en la ciudad de Santiago de Cali del 4 al 11 de noviembre 2024.				

APORTES DEL CONVENIO / CONTRATO		APORTE INICIAL	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA DE LA MODIFICACIÓN	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL DEL APORTE
MINISTERIO DEL DEPORTE		**$ 2.000.000.000**			**$ -**	**$ 2.000.000.000**
1	ACTIVIDAD FÍSCA	$ -			$ -	**$ -**
2	DEPORTE ESCOLAR	$ 2.000.000.000			$ -	**$ 2.000.000.000**
3	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ -			$ -	**$ -**
4	RECREACIÓN	$ -			$ -	**$ -**
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR		**$ 2.741.445.770**			**$ -**	**$ 2.741.445.770**
1	ACTIVIDAD FÍSCA	$ -			$ -	**$ -**
2	DEPORTE ESCOLAR	$ 2.741.445.770			$ -	**$ 2.741.445.770**
3	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ -			$ -	**$ -**
4	RECREACIÓN	$ -			$ -	**$ -**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO		**$ 4.741.445.770**			**$ -**	**$ 4.741.445.770**

II. RECURSOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE — $ 2.000.000.000

APORTES ACTIVIDAD FÍSICA — $ -

N.°	N.° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N° RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COMPROBANTES DE EGRESO	CONCEPTOS DE PAGOS	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO
1								$ -	$ -

2								$ -	$ -
SUBTOTAL								**$ -**	**$ -**
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL APORTE DEL GIT ACTIVIDAD FÍSICA - MINISTERIO DEL DEPORTE				**$ -**		**TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR DEL APORTE DEL GIT ACTIVIDAD FÍSICA - MINISTERIO DEL DEPORTE**		**$ -**	
APORTES DEPORTE ESCOLAR								**$ 2.000.000.000**	
N.°	**N.° CONTRATO**	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**N° RP**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**COMPROBANTES DE EGRESO**	**CONCEPTOS DE PAGOS**	**VALOR COMPROMETIDO**	**VALOR PAGADO**
1	No. 207 de 2024	LIGA VALLECAUCANA DE AJEDREZ	RP-1-47366	3/11/2024	28/11/2024	47366 46849	JUZGAMIENTO DE AJEDREZ	$ 10.710.000	$ 10.710.000,00
2	No. 218 de 2024	ASOCIACION DE AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO DEL VALLE DEL CAUCA	RP-1-47352	3/11/2024	45624	47352	JUZGAMIENTO DE ATLETISMO	$ 24.230.542	$ 24.230.542,00
3	No. 216 de 2024	COLEGIO DE ARBITROS DE BALONCESTO	RP-1-47353	3/11/2024	45624	47353 47630	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO	$ 12.495.000	$ 12.495.000,00
4	No. 205 de 2024	ASOCIACION VALLECAUCANA ARBITROS DE FUTBOL	RP-1-47354	3/11/2024	45624	4354	JUZGAMIENTO DE FUTSALA	$ 9.135.000	$ 9.134.999,54
5	No. 214 de 2024	LIGA VALLECAUCANA DE JUDO	RP-1-47382	3/11/2024	45626	47712 47382 46875	JUZGAMIENTO DE JUDO	$ 29.631.000	$ 29.631.000,00
6	No. 204 de 2024	LIGA VALLECAUCANA DE KARATE DO	RP-1-47355	3/11/2024	45624	47355	JUZGAMIENTO DE KARATE DO	$ 24.233.000	$ 24.233.000,00
7	No. 215 de 2024	LIGA VALLECAUCANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	RP-1-47363	3/11/2024	45624	47363 46927	JUZGAMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	$ 20.000.000	$ 20.000.000,00
8	No. 209 de 2024	LIGA VALLECAUCANA DE NATACIÓN	RP-1-47356	3/11/2024	45624	47356	JUZGAMIENTO DE NATACIÓN	$ 11.982.000	$ 11.982.000,00
9	No. 206 de 2024	LIGA VALLECAUCANA DE TAEKWONDO	RP-1-47364	3/11/2024	45624	47364 46926	JUZGAMIENTO DE TAEKWONDO	$ 36.380.000	$ 36.380.000,00
10	No. 220 de 2024	LIGA VALLECAUCANA DE TENIS	RP-1-47357	3/11/2024	45624	47357	JUZGAMIENTO DE TENIS	$ 6.690.000	$ 6.690.000,00
11	No. 217 de 2024	JUZGAMIENTO DE TENIS DE MESA	RP-1-47362	3/11/2024	45624	47362 46943	JUZGAMIENTO DE TENIS DE MESA	$ 20.910.000	$ 20.910.000,00

12	No. 208 de 2024	COLEGIO DE ARBITROS DE VOLEIBOL VALLE JUZGAMIENTO VOLEIBOL	RP-1-47452	3/11/2024	47087	47452	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL ARENA	$ 17.802.400	$ 17.802.400,00
13	No. 208 de 2024	COLEGIO DE ARBITROS DE VOLEIBOL VALLE JUZGAMIENTO VOLEIBOL	RP-1-47452	3/11/2024	47087	47452	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL PISO	$ 11.138.400	$ 11.138.400,00
14	CONTRATO PRESTACION HOTELERO 001	HOTELES MS - HILTON GARDERT INN	RP-1-46667	3/11/2024	47087	46659 46667 46669 46942 46867	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIONES FRA 37441	$ 366.426.775	$ 366.426.775,00
15	CONTRATO PRESTACION HOTELERO 001	HOTELES MS HILTON CIUDAD JARDIN	RP-1-46667	3/11/2024	47087		ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIONES FRA 24828	$ 240.089.360	$ 240.089.360,00
16	CONTRATO PRESTACION HOTELERO 001	COMPANIA DE INVERSIONES Y CONSULTORA ACGM SAS	RP-1-46867	3/11/2024	47087		ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIONES FRA 510	$ 381.480.700	$ 381.480.700,00
17	No. 213 de 2024	HOTEL 66 SAS	RP-1-46663	3/11/2024	47087	47090 46870 46663	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIONES FRA 8828	$ 124.662.687	$ 124.662.687,00
18	No. 211 de 2024	ALTOS LOGROS: SPIRITU - BY MARRIOT	RP-1-4667	3/11/2024	47087	47361	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIONES FRA 2159	$ 652.003.136	$ 652.003.136,00
SUBTOTAL								**$ 2.000.000.000**	**$ 1.999.999.999,54**

TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL APORTE DEL GIT DE DEPORTE ESCOLAR - MINISTERIO DEL DEPORTE	**$ 0,46**	**TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR DEL APORTE DEL GIT DE DEPORTE ESCOLAR - MINISTERIO DEL DEPORTE**	**$ -**

APORTES DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO								**$ -**	
N.°	**N.° CONTRATO**	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**N° RP**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**COMPROBANTES DE EGRESO**	**CONCEPTOS DE PAGOS**	**VALOR COMPROMETIDO**	**VALOR PAGADO**
1								$ -	$ -
2								$ -	$ -

SUBTOTAL								**$ -**	**$ -**
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL APORTE DEL GIT DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO - MINISTERIO DEL DEPORTE				**$ -**			**TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR DEL APORTE DEL GIT DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO - MINDEPORTE**		**$ -**
APORTES RECREACIÓN								**$**	**-**
N.°	**N.° CONTRATO**	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**N° RP**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**COMPROBANTES DE EGRESO**	**CONCEPTOS DE PAGOS**	**VALOR COMPROMETIDO**	**VALOR PAGADO**
1								$ -	$ -
2								$ -	$ -
SUBTOTAL								**$ -**	**$ -**
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL APORTE DEL GIT DE RECREACIÓN - MINISTERIO DEL DEPORTE				**$ -**			**TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR DEL APORTE DEL GIT DE RECREACIÓN - MINISTERIO DEL DEPORTE**		**$ -**
TOTAL								**$ 2.000.000.000**	**$ 2.000.000.000**
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE				**$ -**			**TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR DEL MINISTERIO DEL DEPORTE**		**$ -**
III. RECURSOS DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR								**$**	**2.741.445.770**
APORTES ACTIVIDAD FÍSICA								**$**	**-**
N.°	**N.° CONTRATO**	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**N° RP**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**COMPROBANTES DE EGRESO**	**CONCEPTOS DE PAGOS**	**VALOR COMPROMETIDO**	**VALOR PAGADO**
1								$ -	$ -
2								$ -	$ -
SUBTOTAL								**$ -**	**$ -**
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR - ACTIVIDAD FÍSICA				**$ -**					
APORTES DEPORTE ESCOLAR								**$**	**2.741.445.770**
N.°	**N.° CONTRATO**	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**N° RP**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**COMPROBANTES DE EGRESO**	**CONCEPTOS DE PAGOS**	**VALOR COMPROMETIDO**	**VALOR PAGADO**

1	FACTURA	HOTELES ROYAL SA	RP-1-46657	3/11/2024	31/12/2024	46657 46668 46872 47091 47276 47699	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIONES FRA 107843	$	151.615.149	$ 151.615.149
2	No. 211 de 2024	ALTOS LOGROS: SPIRITU - BY MARRIOT	RP-1-4667	3/11/2024	31/12/2024	47361	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIONES FRA 2159	$	55.826.864	$ 55.826.864
3	No. 213 de 2024	HOTEL 66 SAS	RP-1-46663	3/11/2024	31/12/2024	47090	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIONES FRA	$	75.337.823	$ 75.337.823
4	FACTURA	ABKA COLOMBIA SAS	RP-1-47417	3/11/2024	31/12/2024	47417	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA EN FISU PAG 45963	$	124.926	$ 124.926
5	FACTURA	ABKA COLOMBIA SAS	RP-1-47419	3/11/2024	31/12/2024	47419	ALQUILER FOTOCOPIADORA FRA 45114	$	2.499.000	$ 2.499.000
6	FACTURA	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL SA	RP-1-47068	3/11/2024	31/12/2024	47068	TIQUETES EQUIPO ASCUN	$	4.132.450	$ 4.132.450
7	CUENTA DE COBRO	ALAN RINCON DURAN	RP-1-47859	3/11/2024	31/12/2024	47859	APOYO LOGISTICO FISU AMERICA GAMES	$	1.250.000	$ 1.250.000
8	FACTURA	ALMA DIGITAL SAS	RP-1-47967	3/11/2024	31/12/2024	47967	IMPRESION DIGITAL DE MEMORIAS FISU AMERICA	$	24.500.000	$ 24.500.000
9	FACTURA	ALEXANDRA OCAMPO	RP-1-47900	3/11/2024	31/12/2024	47904	PAGO GASTOS VARIOS MENORES FISU	$	2.500.000	$ 2.500.000
10	FACTURA	JHON YEIMER SANTOS	RP-1-47904	3/11/2024	31/12/2024	47900	PAGO GASTOS VARIOS MENORES	$	2.500.000	$ 2.500.000
11	CUENTA DE COBRO	ANIBAL DE JESUS TABARES CASTAEDA	RP-1-46901	3/11/2024	31/12/2024	46901	CINTAS PARA ESCARAPELAS FISU AMERICA 2024	$	5.550.000	$ 5.550.000
12	CUENTA DE COBRO	ANIBAL DE JESUS TABARES CASTAEDA	RP-1-46903	3/11/2024	31/12/2024	46903	COMPRA DE PREMIACION PARA FISU AMERICA GAMES	$	4.080.000	$ 4.080.000
13	FACTURA	CUANTIAS MENORES	RP-1-48131	3/11/2024	31/12/2024	48131	GASTOS VARIOS MENORES EVENTO FISU	$	15.560.194	$ 15.560.194
14	AJUSTE CONTABLE	COMITÉ PARALIMPICO	CC-111-24110165	3/11/2024	31/12/2024	CC-111-24110165	GESTIÓN Y APOYO OPERATIVO CPC	$	139.275.779	$ 139.275.779

15	FACTURA	ATOCHA LIMITADA	RP-1-46923	3/11/2024	31/12/2024	46923	BRANDEO JUEGOS FISU AMERICA GAMES CALI	$ 25.000.000	$ 25.000.000
16	FACTURA	ATOCHA LIMITADA	RP-1-47173	3/11/2024	31/12/2024	47173	BRANDEO JUEGOS FISU GAMES CALI FRA 688	$ 9.216.300	$ 9.216.300
17	FACTURA	AVIANCA S.A.	RP-1-46876	3/11/2024	31/12/2024	46876	TIQUETES VARIOS EQUIPO ASCUNDAF Y ASCUN	$ 5.248.108	$ 5.248.108
18	FACTURA	CH PRODUCCIONES CALI SAS	RP-1-47704	3/11/2024	31/12/2024	47704	ALQUILER DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACION, ESTRUCTURA Y DJ CROSSOVER PARA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL COLISEO DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA PARA LA CLAUSURA	$ 9.936.500	$ 9.936.500
19	FACTURA	COMITE PARALIMPICO COLOMBIANO	FC-1-24120358	3/11/2024	31/12/2024	24120358	GASTOS OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS III FISU GAMES CALI 2024.	$ 81.530.565	$ 81.530.565
20	FACTURA	CONSULTORES Y ASESORES JURIDICOS OSPINAS & ASOCIADOS SAS	RP-1-46905	3/11/2024	31/12/2024	46905	HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADO	$ 1.020.093	$ 1.020.063
21	FACTURA	HILIANET BARBOSA REYES	RP-1-48132	3/11/2024	31/12/2024	48132	TAXIS VARIOS DE JULIAN VASQUEZ EN EVENTO FISU DEL 3 AL 15 DE NOV, TRANSPORTE PEREIRA CALI PEREIRA, Y PAGO SALDO VOLUNTARIOS	$ 1.350.339	$ 1.350.339
22	FACTURA	HILIANET BARBOSA REYES	RP-1-47021	3/11/2024	31/12/2024	47863 47021	PAGO VOLUNTARIOS EN FISU AMERICA Y GASTOS VARIOS MENORES	$ 16.701.100	$ 16.701.100
23	CUENTA DE COBRO	DANIEL ALEJANDRO PEREZ PICO	RP-1-47179	3/11/2024	31/12/2024	47179	NARRACIÓN DE LOS PARTIDOS TRANSMITIDOS EN LOS III FISU AMERICA GAMES CALI 2024,	$ 3.250.000	$ 3.250.000
24	EGRESO	DEISY YAMILE LEON BELTRAN	RP-1-45308	3/11/2024	31/12/2024	45308	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO A MIN DEPORTES	$ 4.500.000	$ 4.500.000
25	CUENTA DE COBRO	DELIA ROSA BRANNOCK DIAZ	RP-1-47368	3/11/2024	31/12/2024	47368	TRADUCCION REGLAMENTOS Y GENERAL FISU AMERICA	$ 5.000.000	$ 5.000.000
26	FACTURA	DR TRAVEL REPRESENTACIONES SAS	RP-1-45363	3/11/2024	31/12/2024	45363	TIQUETE CESAR SERNA EOH/CLO/EOH FRA 126	$ 812.040	$ 812.040
27	CUENTA DE COBRO	EDGAR ENRIQUE SANCHEZ CORREA	RP-1-47858	3/11/2024	31/12/2024	47858	TIQUETE EDGAR ENRIQUE SANCHEZ	$ 699.018	$ 699.018
28	FACTURA	FISU AMERICA	RP-1-46814	3/11/2024	31/12/2024	46814	INSCRIPCIONES A FISU AMERICA	$ 11.550.000	$ 11.550.000

29	FACTURA	FISU AMERICA	RP-1-46812	3/11/2024	31/12/2024	46812	INSCRIPCIONES DEPORTISTAS COLOMBIANOS EN FISU AMERICA GAMES	$ 126.720.000	$ 126.720.000
30	FACTURA	FUNDACION ARTISTICA SAOKO STUDIO AND DANCE COMPANHY BY DIEGO VIDAL	RP-1-46897	3/11/2024	31/12/2024	46897	SHOW DE BAILE EVENTO INAUGURACION FISU AMERICA GAMES FRA 3	$ 1.666.000	$ 1.666.000
31	FACTURA	FUNDACION ATENEA	RP-1-47369	3/11/2024	31/12/2024	47367	SERVICIOS DE PUESTA A PUNTO Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS III FISU AMERICA GAMES, INCLUYENDO PERSONAL LOGÍSTICO, PROVISIÓN DE HIDRATACIÓN,	$ 61.145.294	$ 61.145.294
32	FACTURA	FUNDACION ATENEA	RP-1-47367	3/11/2024	31/12/2024	47369	SERVICIOS LOGISTICOS, PRODUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENOGRAFIA PARA EL DESARROLLO DE LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE	$ 69.463.400	$ 69.463.400
33	FACTURA	FUNDACION CARMEN LOPEZ MOSQUERA	RP-1-47492	3/11/2024	31/12/2024	47492	PRESENTACION ARTISTICA DE ORQUESTA UNIVALLE EN FISU	$ 8.500.000	$ 8.500.000
34	FACTURA	GILBERTO OCAMPO TRUJILLO	RP-1-47424	3/11/2024	31/12/2024	47424	ALIMENTACION VOLUNTARIOS	$ 4.410.000	$ 4.410.000
35	FACTURA	GILBERTO OCAMPO TRUJILLO	RP-1-47425	3/11/2024	31/12/2024	47425	ALIMENTACION VOLUNTARIOS	$ 2.276.000	$ 2.276.000
36	FACTURA	GILBERTO OCAMPO TRUJILLO	RP-1-47900	3/11/2024	31/12/2024	47900	REFRIGERIO Y CENA DE CLAUSURA FISU	$ 11.455.000	$ 11.455.000
37	CUENTA DE COBRO	GLADYS JOHANA MONTAÑEZ RIAÑO	RP-1-47383	3/11/2024	31/12/2024	47383	APOYO CONTABLE EN PROYECTO	$ 1.000.000	$ 1.000.000
38	CUENTA DE COBRO	GLADYS JOHANA MONTAÑEZ RIAÑO	RP-1-47862	3/11/2024	31/12/2024	47862	APOYO CONTABLE EN PROYECTO	$ 1.000.000	$ 1.000.000
39	CUENTA DE COBRO	HILIANET BARBOSA REYES	RP-1-47365	3/11/2024	31/12/2024	47860	APOYO FINANCIERO EN FISU AMERICA	$ 1.250.000	$ 1.250.000
40	CUENTA DE COBRO	HILIANET BARBOSA REYES	RP-1-47860	3/11/2024	31/12/2024	47365	GASTOS DE VIAJE - VIAJE A CALI FISU AMERICA 14 DIAS	$ 2.500.000	$ 2.500.000
41	FACTURA	HOTELES ROYAL S.A.	RP-1-47059	3/11/2024	31/12/2024	47059	ALOJAMIENTO EVENTO FISU	$ 1.849.260	$ 1.849.260
42	FACTURA	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	RP-1-47174	3/11/2024	31/12/2024	47174	INSUMOS MEDICOS EN FISU GAMES FRA 70580	$ 4.004.495	$ 4.004.495

43	FACTURA	INTERNATIONAL UNIVERSITY SPORTS FEDERATION	RP-1-47581	3/11/2024	31/12/2024	47581	FISU REGISTRATION FEES 680 EUR	$	3.128.421	$ 3.128.421
44	FACTURA	INVERSIONES LA BOQUERIA S.A.S	RP-1-45481	3/11/2024	31/12/2024	45481	ALIMENTACIÓN ASCUNDAF INTERNACIONAL FEMG24631	$	2.003.159	$ 2.003.159
45	FACTURA	INVERSIONES LA BOQUERIA S.A.S	RP-1-46499	3/11/2024	31/12/2024	46499	ALIMENTACIÓN ASCUNDAF INTERNACIONAL FEMG24631	$	669.600	$ 669.600
46	FACTURA	INVERSIONES RODICON SAS	RP-1-46874	3/11/2024	31/12/2024	46874	CENA PERU EVENTO FISU	$	6.313.703	$ 6.313.703
47	FACTURA	INVESIONES 3JF SAS	RP-1-47538	3/11/2024	31/12/2024	47538	ALQUILER ESPACIO DEPORTIVO FISU GAMES FR 9424	$	4.689.000	$ 4.689.000
48	CUENTA DE COBRO	JORGE ANDRES ZULUAGA ZULUAGA	RP-1-47181	3/11/2024	31/12/2024	47181	CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO DE LOS III FISU AMERICA GAMES CALI 2024,	$	3.250.000	$ 3.250.000
49	CUENTA DE COBRO	JOSE DANIEL ACEVEDO YEPES	RP-1-47180	3/11/2024	31/12/2024	47180	CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO DE LOS III FISU AMERICA GAMES CALI 2024,	$	3.210.000	$ 3.210.000
50	CUENTA DE COBRO	JUAN FELIPE GRISALES BLANDON	RP-1-47184	3/11/2024	31/12/2024	47184	CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO DE LOS III FISU AMERICA GAMES CALI 2024,	$	3.250.000	$ 3.250.000
51	CUENTA DE COBRO	JUAN PABLO RAMIREZ ALVAREZ	RP-1-47182	3/11/2024	31/12/2024	47782	CONCEPTO DE: CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO DE LOS III FISU AMERICA GAMES CALI 2024,	$	3.000.000	$ 3.000.000
52	FACTURA	KEY GLOBAL GROUP SAS	RP-1-46778	3/11/2024	31/12/2024	46898 46778		$	13.923.000	$ 13.923.000
53	FACTURA	KEY GLOBAL GROUP SAS	RP-1-47098	3/11/2024	31/12/2024	47098	MEDALLAS ESPECIALES PINTADAS CON CINTA 2.5 SUBLIMADA	$	13.589.800	$ 13.589.800
54	FACTURA	VIVAS PAREDES MARIA ELVA	RP-1-47389	3/11/2024	31/12/2024	47389	COMPRA DE HIELO EVENTO FISU	$	561.000	$ 561.000
55	CUENTA DE COBRO	MARVIN DANELL MOJANO CHAVEZ	RP-1-45643	3/11/2024	31/12/2024	45643	IMPRESOS DISEÑO IMAGEN OFICIAL FISU AMERICA	$	3.855.000	$ 3.855.000
56	CUENTA DE COBRO	MARVIN DANELL MOJANO CHAVEZ	RP-1-47253	3/11/2024	31/12/2024	47253	IMPRESOS VARIOS PARA FISU AMERICA GAMES FR 204	$	3.660.000	$ 3.660.000

57	CUENTA DE COBRO	MARVIN DANELL MOJANO CHAVEZ	RP-1-45223	3/11/2024	31/12/2024	45223	CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE IMAGEN III FISU AMERICA GAMES CALI 2024	$	3.862.000	$ 3.862.000
58	FACTURA	MEGACOPIAS LA NOVENA SAS	FC-1-24110328	3/11/2024	31/12/2024	46869	ESCARAPELAS PARA FISU FRA 964	$	4.031.788	$ 4.031.788
59	CUENTA DE COBRO	MELISSA CASTRO ZAPATA	RP-1-47360	3/11/2024	31/12/2024	47360	POR CONCEPTO DE: CUBRIMIENTO AUDIOVISUAL DE LOS III FISU AMERICA GAMES CALI 2024,	$	3.000.000	$ 3.000.000
60	CUENTA DE COBRO	NESTOR DAVID GOMEZ SALAZAR	RP-1-47861	3/11/2024	31/12/2024	47861	ACUBRIMIENTO PERIODÍSTICO DE LOS III FISU AMERICA GAMES CALI 2024,	$	3.250.000	$ 3.250.000
61	EGRESO	NOVO SPORT SAS	RP-1-47380	3/11/2024	31/12/2024	47171	UNIFORMES DE COMPETENCIA FRA 190	$	10.295.880	$ 10.295.880
62	EGRESO	NOVO SPORT SAS	RP-1-47380	3/11/2024	31/12/2024	47380	CAMISETA POLO PARA EQUIPO ASCUN FRA 194	$	12.376.000	$ 12.376.000
63	FACTURA	OPERADORA HABITEL S.A.S.	RP-1-47379	3/11/2024	31/12/2024	47379	ALOJAMIENTO DELEGADO DE EL SALVADOR POR CAMBIO DE VUELO FR 179392	$	486.292	$ 486.292
64	FACTURA	POLIFONIA ESTUDIOS SAS	RP-1-47358	3/11/2024	31/12/2024	47358	VIDEO PROMOCIONAL FRA 572	$	2.380.000	$ 2.380.000
65	FACTURA	POSTOBON	RP-1-46893	3/11/2024	31/12/2024	46893	HIDRATACION FISU AMERICA GAMES FR 222621	$	14.840.019	$ 14.840.019
66	FACTURA	POSTOBON	FC-1-24120432	3/11/2024	31/12/2024	48128	COMPRA DE HIDRATACION EVENTO FISU CALI	$	3.700.005	$ 3.700.005
67	CUENTA DE COBRO	ROZANNY LUCIA MUÑOZ ARCOS	RP-1-47513	3/11/2024	31/12/2024	47513	HONORARIOSCUBRIMIENTO PERIODISTICO FISU GAMES	$	2.400.000	$ 2.400.000
68	FACTURA	SALUD Y VIDA CAFETERIAS RESTAURANTES Y EVENTOS S.A.S.	RP-1-48133	3/11/2024	31/12/2024	48133	ALMUERZOS VOLUNTARIOS EVENTO FISU AMERICA	$	13.587.000	$ 13.587.000
69	CUENTA DE COBRO	SEBASTIAN CEBALLOS CEBALLOS	RP-1-47493	3/11/2024	31/12/2024	47493	CUBRIMIENTO PERIODISTICO EN FISU	$	2.720.000	$ 2.720.000
70	FACTURA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RP-1-46776	3/11/2024	31/12/2024	46776	POLIZA CUBRIMIENTO EVENTO FISU	$	1.499.999	$ 1.499.999

71	FACTURA	SEGUROS MUNDIAL	RP-1-46902	3/11/2024	31/12/2024	46902	POLIZA ACCIDENTES COLECTIVA PARA FISU AMERICA 2024	$ 14.724.000	$ 14.724.000
72	CUENTA DE COBRO	SERGIO ANDRES NIETO AVENDAÑO	RP-1-47185	3/11/2024	31/12/2024	47185	HONORARIOS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL CINCO (5) DE NOVIEMBRE HASTA EL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	$ 2.100.000	$ 2.100.000
73	FACTURA	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONFECCION SAS	RP-1-45483	3/11/2024	31/12/2024	45483	COMPRA DE POLOS Y TULAS FRA 1425	$ 1.495.830	$ 1.495.830
74	FACTURA	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONFECCION SAS	RP-1-47175	3/11/2024	31/12/2024	47175	BOLSA DE TELA Y GORRAS FISU GAMES FRA 1591	$ 25.370.800	$ 25.370.800
75	FACTURA	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONFECCION SAS	RP-1-47176	3/11/2024	31/12/2024	47176	CAMISETAS PARA FISU GAMES FRA 1592	$ 5.532.072	$ 5.532.072
76	FACTURA	TRANSPORTES ESPECIALES TUREX COLOMBIA S.A.S	RP-1-45484	3/11/2024	31/12/2024	45484	FACT. TRANSPORTES ESPECIALES TUREX COLOMBIA TRANSPORTE CALI FRA 3722	$ 2.640.000	$ 2.640.000
77	FACTURA	TRANSPORTES ESPECIALES TUREX COLOMBIA S.A.S	RP-1-45038	3/11/2024	31/12/2024	45038	MAR 19, SERVICIO DE TRANSPORTE EN VAN EN LA UND CIUDAD DE CALI, GRUPO A CARGO DE ANA M SOTO (UNIV JAVERIANA), DISPONIBILIDAD 10.5H	$ 682.500	$ 682.500
78	FACTURA	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	RP-1-47896	3/11/2024	31/12/2024	47896	MATRICULA CONVENIO EMPRESARIAL	$ 5.429.400	$ 5.429.400
79	FACTURA	JAIME ANGULO SAS	RP-1-48927	3/11/2024	31/12/2024	48927	TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE ENSERES MANO DE OBRA CON 4 PERSONAS EN LA TAREA 3 VIAJES DE ENSERES DESDE EL EDIFICIO RAUL POSADA AL SITIO COLISEO EN LA UNIVERSIDAD	$ 800.000	$ 800.000
80	FACTURA	FUNDACION ATENEA	RP-1-48629	3/11/2024	31/12/2024	48629	ENLUCIMIENTO, AMBIENTACIÓN Y DECORACACIÓN CEREMONIA CLAUSURA DICIEMBRE 2024	$ 5.215.000	$ 5.215.000
81	CUENTA DE COBRO	GLADYS JOHANA MONTAÑEZ RIAÑO	RP-1-48254	3/11/2024	31/12/2024	48254	APOYO CONTABLE EN PROYECTOS	$ 1.000.000	$ 1.000.000
82	CUENTA DE COBRO	GLADYS JOHANA MONTAÑEZ RIAÑO	RP-1-48703	3/11/2024	31/12/2024	48703	APOYO CONTABLE EN PROYECTOS	$ 1.000.000	$ 1.000.000
83	CUENTA DE COBRO	GLADYS JOHANA MONTAÑEZ RIAÑO	RP-1-48935	3/11/2024	31/12/2024	48935	APOYO CONTABLE EN PROYECTOS	$ 1.000.000	$ 1.000.000
84	RECIBO	ADRIANA SANDOVAL MARMO	CC-111-25020034	3/11/2024	31/12/2024	46997	CENA PERU	$ 9.590.750	$ 9.590.750

85	FACTURA	SEGURIDAD ATLAS LTDA	RP-1-48171	3/11/2024	31/12/2024	48171	SERVICIO DE SEGURIDAD SIN ARMA EN EVENTO FISU AMERICA FRA 483338	$ 459.128	$ 459.128
86	FACTURA	SUMMAR PROCESOS SAS	RP-1-48170	3/11/2024	31/12/2024	48170	APOYO EVENTO FISU EN LA JAVERIANA FRA 3780	$ 190.630	$ 190.630
87	FACTURA	UNIVERSIDAD ICESI	RP-1-49032	3/11/2024	31/12/2024	49032	SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LA INAUGURACIÓN DE LOS III FISU AMERICA GAMES 2024, REALIZADA EL PASADO 5 DE NOVIEMBRE DE 2024,	$ 3.147.000	$ 3.147.000
88	CUENTA DE COBRO	YEISON VELASQUEZ HERNANDEZ	RP-1-47483	3/11/2024	31/12/2024	47483	CUBRIMIENTO PERIODISTICO Y COORDINACION EN FISU AMERICA	$ 5.350.000	$ 5.350.000
89	CUENTA DE COBRO	YENSY TATIANA RIVAS MORENO	RP-1-47350	3/11/2024	31/12/2024	47350	MONTAJE Y DESMONTAJE CANCHA PPAL BALONCESTO EN FISU	$ 700.000	$ 700.000
90	AJUSTE CONTABLE	GASTOS FINANCIEROS POR DIFERENCIA EN CAMBIO	CC-111-24120185	3/11/2024	31/12/2024	CC-111-24110155	GASTOS FINANCIEROS POR DIFERENCIA EN CAMBIO	$ 36.790.015	$ 36.790.015
91	AJUSTE CONTABLE	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CC-111-24110133	3/11/2024	31/12/2024	CC-111-24110133	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASCUN (LEGALIZACIÓN DE CONVENIO, PAGO DE ICA, GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS CONTABLES)	$ 230.964.000	$ 230.964.000
92	AJUSTE CONTABLE	ASCUN DAF NACIONAL	CC-111-24110150	3/11/2024	31/12/2024	CC-111-24110150	APOYO TECNICO RED DEDEPORTE UNIVERSITARIO	$ 80.000.000	$ 80.000.000
93		COMITÉ PARALIMPICO		3/11/2024	31/12/2024		SERVICIO DE AMBULANCIAS FISU AMERICA GAMES	$ 100.000.000	$ -
94		COMITÉ PARALIMPICO		3/11/2024	31/12/2024		PAGO PROFESIONALES COORDINADORES TÉCNICOS DE LOS TORNEOS	$ 274.072.072	$ -
95		COMITÉ PARALIMPICO		3/11/2024	31/12/2024		TRANSPORTES Y TRASLADOS	$ 645.060.000	$ -
96	FACTURA	NOVO SPORT SAS	RP-1-47346	3/11/2024	31/12/2024	47346	UNIFORMES PARA DEPORTISTAS DELEGACION COLOMBIA	$ 60.000.157	$ 60.000.157
SUBTOTAL								**$ 2.614.650.717**	**$ 1.595.518.615**
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR - DEPORTE ESCOLAR				**$ 1.019.132.102**					

APORTES DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO								$ -	
N.°	N.° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N° RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COMPROBANTES DE EGRESO	CONCEPTOS DE PAGOS	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO
1								$ -	$ -
2								$ -	$ -
SUBTOTAL								$ -	$ -
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR - DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO				$ -					
APORTES RECREACIÓN								$ -	
N.°	N.° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N° RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COMPROBANTES DE EGRESO	CONCEPTOS DE PAGOS	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO
1								$ -	$ -
2								$ -	$ -
SUBTOTAL								$ -	$ -
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR - RECREACIÓN				$ -					
TOTAL								$ 2.614.650.717	$ 1.595.518.615
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR				$ 126.795.053					

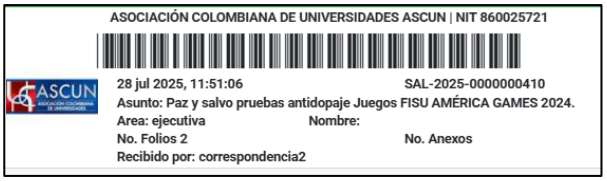
IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO / CONTRATO						
		VALOR FINAL DEL APORTE	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR TOTAL A REINTEGRAR
MINISTERIO DEL DEPORTE		$ 2.000.000.000	$ 2.000.000.000	$ 1.999.999.999,54	$ 0,46	
1	GIT ACTIVIDAD FÍSCA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2	GIT DEPORTE ESCOLAR	$ 2.000.000.000	$ 2.000.000.000	$ 1.999.999.999,54	$ 0	$ -
3	GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	GIT RECREACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR		$ 2.741.445.770	$ 2.614.650.717	$ 1.595.518.615	$ 1.019.132.102	

1	GIT ACTIVIDAD FÍSCA	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A
2	GIT DEPORTE ESCOLAR	$ 2.741.445.770	$ 2.614.650.717	$ 1.595.518.615	$ 1.019.132.102	
3	GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ -	$ -	$ -	$ -	
4	GIT RECREACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO		**$ 4.741.445.770**	**$ 4.614.650.717**	**$ 3.595.518.614**	**$ 1.019.132.103**	**$ -**

OBSERVACIONES	A la fecha del informe, queda pendiente el pago correspondiente al comité paraolímpico de los recursos de la contrapartida por un valor de $ 1.019.132.072 las cuales serán pagados una vez refleje el pago correspondiente al segundo y Tercer desembolso, adicional se realizara el trámite para la liberación de recursos por concepto de recursos no ejecutados por valor de, $0,46 centavos correspondiente al pago de la ASOCIACION VALLECAUCANA ARBITROS DE FUTBOL recursos que salen con aportes del Ministerio del Deporte, adicional no serán ejecutados $0,30 centavos correspondiente al pago de CONSULTORES Y ASESORES JURIDICOS OSPINAS & ASOCIADOS SAS FUTBOL recursos que salen con aportes de la contrapartida.

FIRMA DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR		**FIRMA SUPERVISOR(A) DESIGNADO CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR**	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS**	CAROLINA HENAO MONTOYA
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11.384.01	**No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	63.549.971

Bogotá, D.C,



Doctor
CARLOS ANÍBAL PERALTA CARRILLO
Director Técnico de Fomento y Desarrollo
Supervisor Convenio
Ministerio del Deporte
Ciudad

REF.: Paz y salvo pruebas antidopaje Juegos FISU AMÉRICA GAMES 2024.

Respetado doctor, reciban un atento saludo,

En atención a la solicitud relacionada con la certificación de paz y salvo en cuanto a la realización de pruebas antidopaje durante los Juegos Universitarios FISU AMÉRICA GAMES 2024, y en el marco del Convenio COA-868-2024 suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-, nos permitimos informar lo siguiente:

Tal como se ha indicado en comunicaciones anteriores, las pruebas antidopaje no fueron realizadas en este evento, en razón a que las actividades deportivas universitarias no cuentan, por lo general, con recursos destinados a ese tipo de procedimientos. En la reunión del Comité realizada el 11 de noviembre de 2024, en la cual se aprobaron las líneas de inversión del convenio, no se contempló una asignación específica para este fin.

Adicionalmente, en la comunicación enviada el 26 de diciembre de 2024, correspondiente a la entrega del segundo y tercer informe técnico, se reiteró que la realización de pruebas antidopaje no estaba incluida en el presupuesto aprobado, situación que también fue aclarada en las observaciones previamente planteadas por el Ministerio.

Es importante destacar que los Juegos Universitarios FISU AMÉRICA GAMES, así como otras competencias del deporte universitario, se desarrollan en el marco de procesos de fomento y formación, más que en el ámbito del alto rendimiento. Por esta razón, y dado que la reglamentación universitaria prohíbe el uso de sustancias psicoactivas o que alteren el rendimiento, no se incluyen protocolos de control antidopaje en este tipo de competencias. En su lugar, se aplican los reglamentos

internos de las Instituciones de Educación Superior, los cuales contemplan sanciones ante el incumplimiento de dichas disposiciones.

Agradecemos profundamente el respaldo del Ministerio del Deporte al fortalecimiento del deporte universitario. Con mayores recursos y apoyo institucional, será posible, en futuras ediciones, implementar de manera integral los protocolos de control antidopaje.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Director Ejecutivo

Proyecto: Carlos A. Ramirez.

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN – con NIT 860025721-0, con domicilio en la Calle 93 N° 16-43 de Bogotá, entidad Sin Ánimo de Lucro, certifico que la Asociación ha cumplido y se encuentra al día, con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En consecuencia, de lo anterior certifico que durante los últimos seis (6) meses, la Asociación cumple mes a mes, con la obligación de mantenerse al día con el pago de aportes parafiscales.

Esta certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje.

Se expide a solicitud de la Asociación, dirigida **A QUIEN INTERESE**, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025.

BENJAMIN LÓPEZ ARCINIEGAS
C.C. N° 17’177.078
T.P. 2059- T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17177078

LOPEZ ARCINIEGAS
APELLIDOS

BENJAMIN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1947

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

18-SEP-1968 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500130-70109684-M-0017177078-20021120 00066 02324N 02 133917792

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



2059-T

BENJAMIN
LOPEZ ARCINIEGAS
C.C. 17.177.078
RESOLUCION INSCRIPCION 575-T FECHA 2-X-76
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00000295

Cancelada

08/01/2007

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0761299178D5F66A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17177078 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 2059-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *